

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

Marque según corresponda (\*):

☐ CONSEJO SUPERIOR
 ☒ CONSEJO ACADÉMICO
 ☒ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☐ CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

| Acta N° 09 de 2025                  |                                                             |              |           |             |           |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|-----------|-------------|-----------|
| <b>1. Información general:</b>      |                                                             |              |           |             |           |
| Fecha: (dd-mm-aaaa)                 | 12 de marzo de 2025                                         | Hora inicio: | 8:47 a.m. | Hora final: | 1:21 p.m. |
| Instancias o dependencias reunidas: | Miembros del Consejo Académico                              |              |           |             |           |
| Lugar de la reunión:                | Edificio Administrativo Calle 72 No.12-77. Piso (9°) noveno |              |           |             |           |

| 2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite) |                                                        |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Nombres                                                        | Cargo/dependencia                                      |
| Helberth Augusto Choachí González                              | Rector                                                 |
| Paola Helena Acosta Sierra                                     | Vicerrectora de Gestión Universitaria                  |
| Víctor Eligio Espinosa Galán                                   | Vicerrector Académico. Virtual Microsoft Teams         |
| Yaneth Romero Coca                                             | Vicerrectora Administrativa y Financiera               |
| Marcela González Terreros                                      | Directora del Instituto Pedagógico Nacional            |
| Víctor Hugo Durán Camelo                                       | Decano Facultad de Educación Física                    |
| Hugo Daniel Sanabria Marín                                     | Decano Facultad de Ciencia y Tecnología                |
| Alexander Cely Rodríguez                                       | Decano Facultad de Humanidades                         |
| Sonia Mireya Torres Rincón                                     | Decana Facultad de Educación                           |
| Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy                                  | Decana Facultad de Bellas Artes                        |
| Adriana Chacón Chacón                                          | Representante suplente de los Profesores               |
| Luisa Fernanda Mesa                                            | Representante principal de los estudiantes de pregrado |

| 3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite) |                   |                    |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Nombres                                                      | Cargo/Dependencia | Motivo de ausencia |
| N/A                                                          | N/A               | N/A                |

| 4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite) |                                             |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Nombres                                                       | Cargo/Dependencia                           |
| Adriana Maritza Herrera Aza                                   | Subdirectora de Admisiones y Registro       |
| Diana Acosta Afanador                                         | Abogada especializada la Secretaría General |
| Augusto Maximiliano Prada                                     | Profesor                                    |
| Isabel Cristina Calderón Palacio                              | Profesora                                   |

|                          |
|--------------------------|
| <b>5. Orden del día:</b> |
|--------------------------|

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. **Asuntos requeridos por parte de la Representación profesoral.**
  - b). *Salidas pedagógicas*
  - c). *Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.*
3. **Decanaturas.** Presentación informe del estado y balance de las discusiones sobre dirección de departamento.
- 3.1 **FED** - Informe final del proceso de discusión sobre la Reorganización de la Facultad de Educación adelantado en el 2024-2.
4. **VAC** – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito.***
5. **VAC** – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado.*** Invitados: Profesores Augusto Maximiliano Prada, Sandra Milena Téllez Rico y Isabel Cristina Calderón Palacio
6. **FHU** – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Humanidades para el actual periodo académico 2025-I. (202503150029113).
7. **Proposición y varios**
  - 7.1 **FCT** – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Ciencia y Tecnología para el actual periodo académico 2025-I. (202503500034123).
8. **REC** – Informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González.**

#### 6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

##### 1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.

**Tiempo**  
**00:00:00-00:09:28**

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

##### Decisión:

*El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó:*

2. **Asuntos requeridos por parte de la Representación profesoral.**
  - b). *Salidas pedagógicas*
  - c). *Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.*
3. **Decanaturas.** Presentación informe del estado y balance de las discusiones sobre dirección de departamento.
- 3.1 **FED** - Informe final del proceso de discusión sobre la Reorganización de la Facultad de Educación adelantado en el 2024-2.
4. **VAC** – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito.***
5. **VAC** – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado.*** Invitados: Profesores Augusto Maximiliano Prada, Sandra Milena Téllez Rico y Isabel Cristina Calderón Palacio
6. **FHU** – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Humanidades para el actual periodo académico 2025-I. (202503150029113).

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

**7. FCT – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Ciencia y Tecnología para el actual periodo académico 2025-I. (202503500034123).**

**8. Incorporación de informes ejecutivos de los integrantes del cuerpo colegiado.**

**2. Asuntos requeridos por parte de la Representación profesoral. b). Salidas pedagógicas**

**Tiempo**  
**00:09:31-01:43:36**

Se llevó a cabo la presentación verbal de la solicitud sobre las inquietudes frente a las salidas de campo, a cargo de Representación Suplente de Profesores, **Adriana Chacón Chacón**.

Que mediante comunicación del 19 de febrero de 2025, la representación profesoral solicitó incluir en la agenda los siguientes asuntos para conocimiento del Consejo Académico:

1. Cambio o transición de la Caja de compensación (anexamos carta al respecto)
2. Salidas pedagógicas
3. Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.

RE: Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Académico 26 de febrero de 2025 - Hora: 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Lugar: Edificio Administrativo Calle 72 No. 12 – 77. Piso 9

Desde ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 19/02/2025 12:28

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA <fct@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESIOY <angutierrezm@upn.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>; PEDRO ALEJANDRO MOJICA ROMERO <pamojicar@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESIOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <mrodriguezj@pedagogica.edu.co>; YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; PAULA ANDREA SALCEDO MICAN <pasalcedom@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (17 KB)

Caja de compensación.docx;

Buenas tardes,

Gracias por la agenda. Desde la representación profesoral solicitamos atentamente que sean incluidos los siguientes temas dadas las inquietudes y preocupaciones que varios/as docentes nos han hecho llegar sobre estas decisiones y procesos.

1. Cambio o transición de la Caja de compensación (anexamos carta al respecto)
2. Salidas pedagógicas
3. Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.

Agradecemos de antemano la atención.

Cordial saludo.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre las salidas de campo.

Respecto a lo anterior, se llevó a cabo la presentación de los avances del proyecto de Acuerdo para poder modificar el Acuerdo 034 de 2025 "Por la cual se define el Reglamento normas y procedimientos académicos y administrativos para la realización de las salidas de campo de los estudiantes de la

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

Universidad Pedagógica Nacional", a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**. Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud sobre las salidas de campo, y solicitó remitir los soportes y documentos con los lineamientos para observaciones y ajustes por parte de los consejeros, los cuales serán consolidados por la Vicerrectoría Académica.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico solicitó remitir el proyecto de CIRCULAR con los lineamientos y el proyecto de ACUERDO para conocimiento y observaciones del cuerpo colegiado, con el fin de consolidar dichos aportes para poder modificar el Acuerdo 034 de 2015 "Por la cual se define el Reglamento normas y procedimientos académicos y administrativos para la realización de las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional".*

*Se informó al cuerpo colegiado que, los ajustes y aportes deberán ser remitidos a los correos: consejoacademico@pedagogica.edu.co; gpzambranor@pedagogica.edu.co, a más tardar el 02 de abril de 2025, con el fin de ser consolidados y remitidos a la Vicerrectoría Académica, para que adelante la revisión y posterior presentación en próxima sesión del Consejo Académico.*

**2.1 Asuntos requeridos por parte de la Representación profesoral.**

**Tiempo**

**c). Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.**

**01:43:37-02:16:28**

Se llevó a cabo la presentación verbal de la solicitud sobre las inquietudes frente a la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico ***"Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario"***, a cargo de Representación Suplente de Profesores, **Adriana Chacón Chacón**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico ***"Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario"***.

Por lo anterior, se informó sobre los avances y las rutas establecidas por la nueva Comisión Ocasional encargada de trabajar sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico ***"Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario"***, a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**.

De acuerdo con lo expuesto por la Vicerrectoría Académica, el cuerpo colegiado recomendó convocar la comisión ocasional para que trabaje sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico ***"Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario"***, de esta manera se brinde informe con los avances en una próxima sesión.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó a la Vicerrectoría Académica se pueda convocar la nueva Comisión Ocasional encargada de trabajar sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico ***"Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario"***, para que realice una presentación en una próxima sesión del cuerpo colegiado con el fin que se pueda informar los avances y rutas frente a lo que se ha venido avanzando.*

**3. Decanaturas. Presentación informe del estado y balance de las discusiones sobre dirección de departamento.**

**Tiempo**  
**02:16:29-03:21:43**

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

La Secretaría General recordó la decisión adoptada en sesión del Consejo Académico del 31 de julio de 2024, acta 35, y del 30 de octubre de 2024, acta 50, conforme a lo anterior, y atendiéndola la decisión se solicitó a las facultades presentar un informe verbal respecto a los avances, cito decisión:

*“Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se establezca una agenda en las facultades para abrir el diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento, planteando las sugerencias y resultados del diálogo. Conforme a lo anterior, las decanaturas deberán presentar cada mes, el avance de la conversación, atendiendo las dinámicas de las facultades y presentando a este cuerpo colegiado la conclusión en el mes de noviembre de 2024”.*

Se llevó a cabo la presentación del informe **VERBAL** frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y organización de las direcciones de departamento, llevadas a cabo en las facultades, a cargo de las decanaturas en el siguiente orden:

*Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy, **Decana Facultad de Bellas Artes**  
 Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**  
 Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**  
 Alexander Cely Rodríguez, **Decano Facultad de Humanidades**  
 Sonia Mireya Torres Rincón, **Decana Facultad de Educación***

Se dejó constancia de la intervención de la profesora **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana de la Facultad de Bellas Artes, donde expresó su profundo agradecimiento a la administración y a sus directivos por su compromiso y las gestiones realizadas para la creación del Departamento de Artes. Destacó que esta iniciativa representa un avance significativo para el fortalecimiento académico y artístico de la facultad, permitiendo nuevas oportunidades de desarrollo para estudiantes y docentes en el ámbito de las artes.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del informe **VERBAL** frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y organización de las direcciones de departamento.

La Facultad de Humanidades informó que, tras llevar a cabo las revisiones pertinentes y considerando las necesidades y objetivos de la Facultad, incluyendo sus departamentos y programas de pregrado y posgrados vigentes, se decide mantener la composición y organización actual de la Facultad de Humanidades. Esta estructura ha demostrado un desempeño eficiente y comprometido, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad.

En atención a lo anterior, el señor Rector expresó su reconocimiento por los informes presentados por los decanos y decanas, destacando la necesidad de reestructurar y trabajar en ciertos aspectos de la organización administrativa y académica de los departamentos.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico unánimemente autorizó a la Secretaria General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión.*

*El Consejo Académico valoró de manera positiva el informe **VERBAL** presentado por las decanaturas, frente al diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento.*

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>4. VAC – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Tiempo</b><br><b>03:21:44-04:01:43</b> |
| <p>Se contó con la participación de: <b>Adriana Maritza Herrera Aza</b>, Subdirectora de Admisiones y Registro, y <b>Diana Acosta Afanador</b>, abogada especializada la Secretaría General.</p> <p>Se llevó a cabo la contextualización mediante el cual se reconoce la necesidad de crear un marco normativo que regule y promueva el acceso diferencial y equitativo para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, para lo cual se estudió el asunto técnica, financiera y jurídicamente, para expedir el presente acto administrativo dirigido a beneficiar el acceso a la educación superior de esta población, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y fortaleciendo el compromiso con la justicia social, la inclusión y el desarrollo sostenible, a cargo de <b>Víctor Eligio Espinosa Galán</b>, Vicerrector Académico.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “<b>Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito</b>”, a cargo de <b>Adriana Maritza Herrera Aza</b>, Subdirectora de Admisiones y Registro, y <b>Diana Acosta Afanador</b>, abogada especializada la Secretaría General.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de estudio, análisis y aprobación al proyecto de Acuerdo “<b>Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito</b>”.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “<b>Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito</b>”, por parte del cuerpo colegiado.</p> <p>Finalmente se indicó que, la Universidad Pedagógica Nacional, reconoce la necesidad de crear un marco normativo que regule y promueva el acceso diferencial y equitativo para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, para lo cual se estudió el asunto técnica, financiera y jurídicamente, para expedir el presente acto administrativo dirigido a beneficiar el acceso a la educación superior de esta población, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y fortaleciendo el compromiso con la justicia social, la inclusión y el desarrollo sostenible.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b><br/> El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro, y a la Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Secretaría General, realizar los ajustes para incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el fin de someter a consideración y aprobación mediante consulta electrónica.</p> |                                           |
| <b>5. VAC – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Tiempo</b><br><b>04:01:51-04:49:19</b> |
| <p>Se contó con la participación de los profesores <b>Augusto Maximiliano Prada</b>, y <b>Isabel Cristina Calderón Palacio</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                           |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

La Secretaría General recordó que, en sesión del 30 de octubre de 2024, el proyecto de acuerdo fue presentado ante el Consejo Académico, el cual determinó:

7. Se contó con la participación del profesor **Maximiliano Prada Dussán**.

**7.1 Se llevó a cabo la presentación del estudio, consideración y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta el artículo 32 del Acuerdo Superior 010 de 2018, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 en los párrafos 1 y 3, para definir el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado”, a cargo del profesor, Augusto Maximiliano Prada Dussan.**

**7.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta el artículo 32 del Acuerdo Superior 010 de 2018, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 en los párrafos 1 y 3, para definir el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado”.**

**7.3 El Consejo Académico se dio por enterado y valoró la propuesta del proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta el artículo 32 del Acuerdo Superior 010 de 2018, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 en los párrafos 1 y 3, para definir el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado”, y solicitó realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del Consejo Académico.**

Que mediante comunicación del 24 de febrero de 2025 con radicado No. 202503000023943, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud con el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado.



**RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

#### **MEMORANDO**

**CÓDIGO:** VAC-300  
**FECHA:** Lunes, 24 de febrero de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud de punto en próximo Consejo Académico

Buen día,  
Espero que este mensaje les encuentre de la mejor forma.

En conjunto con el equipo que construyó el proyecto del Acuerdo de Movilidad Interna, desde la Vicerrectoría Académica se solicita, por favor, incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la presentación y aprobación del documento adjunto "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado", como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado".

De igual manera, solicitamos, por favor, invitar a esta sesión al profesor Augusto Maximiliano Prada Dussan (aprada@pedagogica.edu.co), a la profesora Sandra Milena Téllez Rico (smtellezr@pedagogica.edu.co) y a la profesora Isabel Cristina Calderón Palacio (iccalderonp@pedagogica.edu.co) quienes serán las personas encargadas de desarrollar el tema tratado en este correo.

Agradezco su gestión y el tiempo dedicado a este particular.

Cordialmente,

1



VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN  
Vicerrector Académico

Se llevó a cabo la contextualización mediante el cual la Universidad requiere viabilizar de manera unificada los procesos de reconocimiento de los créditos cursados por los estudiantes de pregrado en algunos programas académicos de posgrado, por lo que se hace imperante definir un procedimiento al respecto, derivado del artículo 32 del Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Superior en los parágrafos 1 y 3, a través de la presente norma, a cargo de los profesores **Augusto Maximiliano Prada**, y **Isabel Cristina Calderón Palacio**.

Se llevó a cabo el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado"**", a cargo de los profesores **Augusto Maximiliano Prada**, y **Isabel Cristina Calderón Palacio**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de estudio, análisis y aprobación al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado"**".

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

Se informó al Consejo Académico que, la Universidad requiere viabilizar de manera unificada los procesos de reconocimiento de los créditos cursados por los estudiantes de pregrado en algunos programas académicos de posgrado, por lo que se hace imperante definir un procedimiento al respecto, derivado del artículo 32 del Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Superior en los parágrafos 1 y 3, a través de la presente norma.

Se informó que, el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***, cuenta con el visto bueno de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 21 de febrero de 2025, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 24 de febrero de 2025.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico ***“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”***, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***, obteniendo la siguiente votación:

**Once (11) votos** aprobando sin ajustes el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***.

**Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.**  
**Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria**  
**Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**  
**Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional**  
**Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades**  
**Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**  
**Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**  
**Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**  
**Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**  
**Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores.**  
**Luisa Fernanda Mesa. Representante principal de estudiantes.**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

El Consejo Académico aprobó el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se define el procedimiento de “Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado”***. Para el efecto se expidió el Acuerdo 018 de 2025.

**6. FHU – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Humanidades para el actual periodo académico 2025-I. (202503150029113).**

**Tiempo**  
**04:50:02-04:57:27**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Que mediante comunicación del 3 de marzo de 2025 con radicado No. 202503150029113, la Facultad de Humanidades remitió por consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Humanidades para el actual periodo académico 2025-I.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Lunes, 3 de marzo de 2025  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** SOLICITUD INCLUIR EN AGENDA DEL CONSEJO ACADÉMICO INFORME DOCENTES CÁTEDRA CON HORAS DE GESTIÓN FHU

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar sobre los profesores catedráticos de la Facultad de Humanidades que tienen horas de gestión incluidas en su plan de trabajo. Es importante precisar que el Departamento de Lenguas cuenta con 29 profesores vinculados como catedráticos, mientras que el Departamento de Ciencias Sociales tiene 22, para un total de 51 profesores en la Facultad de Humanidades.

Con base en esta información, la Facultad tiene ocho (8) profesores vinculados con horas de gestión en su plan de trabajo, distribuidas de la siguiente manera:

| N°. | NOMBRE DOCENTE               | DEPARTAMENTO                      | HORAS ASIGNADAS | TIPO DE ACTIVIDAD                                                                                                                                                             |
|-----|------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Edwin Moreno Moreno          | Departamento de Lenguas           | 3               | Representación Del Profesorado al Comité Interno Asignación y Puntaje (Comisionados ASPU- UPN 2025-01)                                                                        |
| 2   | Luz Carolina Pardo Cantor    | Departamento de Lenguas           | 4               | Reunión de Profesores (2)<br>Participación en Equipos Integrales de Docencia(2)                                                                                               |
| 3   | Angela Maria Lozano Gonzalez | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación En Equipos Integrales De Docencia / Seminario Línea Interculturalidad Pp1 -Calle 72                                                                             |
| 4   | Juan Manuel Martínez Fonseca | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación en Equipos Integrales de Docencia / Seminario Profundización Línea Historia En Upk                                                                              |
| 5   | Alejandro Mojca Villamil     | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación en Equipos Integrales de Docencia / Articulación Seminarios De Didáctica Historia 4 Semestre.                                                                   |
| 6   | Nubia Moreno Lache           | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Proyectos Plan De Desarrollo Institucional                                                                                                                                    |
| 7   | Alba Elena Pinto Torres      | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación en Equipos Integrales de Docencia / Seminario Profundización Línea Historia                                                                                     |
| 8   | Luis Guillermo Torres Pérez  | Departamento de Ciencias Sociales | 8               | Coordinación de Línea de Investigación/ Construcción Social Del Espacio (4)<br>Proceso De Autoevaluación y Acreditación (2)<br>Proyectos Plan De Desarrollo Institucional (2) |

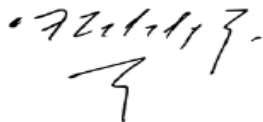
|                                                                                                                                                            |                                                         |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                            | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



En este sentido, amablemente solicito se incluya en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico para su aprobación.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.



**ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano

Elaboró: FHIU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-03-03

No. de Radicado: 202503150029113



Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó las horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 del Departamento de Lenguas y el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.*

**7. FCT – Solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Ciencia y Tecnología para el actual periodo académico 2025-I. (202503500034123).**

**Tiempo**  
**04:57:28-05:25:30**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**. (202503500034123).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación del 10 de marzo de 2025, con radicado No. 202503500034123, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación la asignación de horas de gestión a profesores Catedráticos adscritos a la Facultad de Ciencia y Tecnología para el actual periodo académico 2025-I.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** lunes, 10 de marzo de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Horas de Gestión 2025-I FCT

Cordial saludo respetados miembros del Consejo:

Amablemente me permito presentar la distribución de horas para maestras y maestros catedráticos de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La información se presentará por Departamentos y actividades asignadas para atender los diferentes procesos misionales de la Universidad, la Facultad y los programas académicos.

| Departamento de Biología                   |                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                          | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                                |
| Equipos Integrales de Docencia             | Participación en las actividades de plenaria por cada uno de los semestres de los programas.                         | Edgar Moyano (2h)<br>Ligia Forero (2h)<br>Ivon Castillo (2h)<br>Heidy Jiménez (1h)<br>Yolanda Vallejo (1h)<br>Robinson Roa (1h)<br>Diana González (2h)<br>Lorena González (2h)<br>Edwar Panqueba (2h)<br>Evaristo Varón (2h) |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Participación en los equipos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos.                           | Eliana Jiménez(2h)<br>Iván Espitia (2h)<br>Robinson Roa(2h)<br>Lorena González(2h)                                                                                                                                           |
| Renovación Curricular                      | Participación en equipos de renovación curricular, presentación de informes por eje, sistematización de la práctica. | Paulina Gutiérrez (1h)<br>Heidy Jiménez(2h)<br>Diana González(2h)<br>Iorena González (4h)<br>Sonia Martínez(1h)                                                                                                              |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad.                                                  | Robinson Roa (2h)<br>Edwar Panqueba (4h)<br>William Gómez(3h)<br>Fedy Peña(2h)                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                            |                                                         |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                            | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

| Departamento de Matemáticas                |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Elaboración de documento que muestre la propuesta metodológica y de marco teórico de la línea en la que está adscrito el maestro(a).                     | Edgar Johanni Angulo Oliveros (2h)<br>Paola Alejandra Balda Álvarez (2h)<br>Armando Enrique Echeverry Gaitán (2h)<br>Edwin Ferley Ortiz Morales (2h)<br>Jeannette Vargas Hernández (2h)                              |
|                                            | Acompañamiento al desarrollo del proyecto de práctica.                                                                                                   | Mauricio Bautista Ballén (2h)<br>Pablo Beltrán (2h)<br>Francisco Camelo (2h)<br>Luis Romero (2h)<br>Luis Sánchez (1h)<br>Alberto Suárez (2h)                                                                         |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Acompañamiento al proceso de autoevaluación de la Maestría en Docencia de la Matemática.                                                                 | Armando Enrique Echeverry Gaitán (2h)                                                                                                                                                                                |
| Renovación Curricular                      | Apoyo en comités de práctica, apoyo al desarrollo de semilleros, preparación de pruebas de admisión para la MDM.                                         | Mauricio Bautista Ballén (1h)<br>Armando Enrique Echeverry Gaitán (3h)<br>Luis Carlos Romero Castro (3h)<br>John Fredy Salas Rodríguez (3h)<br>Carmen Inés Samper de Caicedo (2h)<br>Jeannette Vargas Hernández (2h) |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad.                                                                                      | Paola Balda (4h)<br>Pablo Beltrán (2h)<br>Luis Romero (3h)<br>Carmen Samper (3h)                                                                                                                                     |
| Departamento de Química                    |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes de maestría que se encuentran en la modalidad híbrida para el desarrollo de actividades en la plataforma. | Martha Alix Novoa Galeano (2h)                                                                                                                                                                                       |
| Departamento de Tecnología                 |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Aspectos relacionados con la práctica educativa, comité y organización general de la misma.                                                              | Emilce Pinzón Sepúlveda(2h)<br>Miguel Ángel Moreno Fonseca(2h)<br>José Iván Martínez Peña (2h)                                                                                                                       |
|                                            | Apoyo en la construcción del reglamento de trabajo de grado                                                                                              | Diego Armando Rincón Caballero(2h)<br>Rodrigo Romero Garzón(2h)                                                                                                                                                      |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Acompañamiento al proceso de autoevaluación.                                                                                                             | Carlos Marín Delgadillo(2 h)                                                                                                                                                                                         |
| Renovación Curricular                      | Construcción de lineamientos y reglamento de práctica.                                                                                                   | Emilce Pinzón (2h)<br>Miguel Moreno(2h)                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



| Departamento de Física                     |                                                                    |                                                                                   |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                        | Profesores y horas asignadas.                                                     |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad | Yenifer Hernández(3h)<br>David Paque(2h)<br>Jhon Calderón(2h)<br>José Malagón(2h) |

En la Facultad de Ciencia y Tecnología los profesores con vinculación de cátedra acompañan los procesos de evaluación de proyectos de grado y de igual manera las evaluaciones finales de trabajo de grado y tesis, la asignación es de 1hora. Los profesores que participan son los siguientes:

|                             |                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento de Biología    | Heidy Jiménez<br>Lorena González<br>Sonia Martínez                                                                                                          |
| Departamento de Física      | Jhon Barragán<br>Diana Cárdenas<br>Diana Castro<br>Yenifer Hernández<br>David Paque<br>Giovanny Sierra<br>Ingrid Vera<br>José Malagón                       |
| Departamento de Matemáticas | Edgar Angulo<br>Paola Balda<br>Mauricio Bautista<br>Pablo Beltrán<br>Armando Echeverry<br>Gloria García<br>Edwin Ortiz<br>Carmen Samper<br>Jeannette Vargas |
| Departamento de Química     | Lina Beltrán<br>Esther Torres<br>Blanca Rodríguez                                                                                                           |
| Departamento de Tecnología  | Javier Moreno<br>Josué Ochoa<br>Víctor Quintero<br>David Macias                                                                                             |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



Agradecemos la atención.

**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2025-03-10 09:13:10  
No. de Radicado: 202503500034123



Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó las horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Química, Tecnología y Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología.*

**8. Incorporación de informes ejecutivos de los integrantes del cuerpo colegiado.**

**Tiempo**  
**05:25:31-05:50:00**

El Consejo Académico solicitó a las decanaturas, a la dirección del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) y a las vicerrectorías la presentación de un informe ejecutivo que resuma de manera clara y estructurada las principales actividades llevadas a cabo durante el período correspondiente a la última vigencia, en el siguiente orden:

***Decana Facultad de Bellas Artes.***  
***Decano Facultad de Educación Física***  
***Decana Facultad de Educación***  
***Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.***  
***Decano Facultad de Humanidades***  
***Doctorado Interinstitucional en Educación.***  
***Vicerrectora de Gestión Universitaria***  
***Directora del Instituto Pedagógico Nacional***  
***Vicerrectora Administrativo y Financiero.***  
***Vicerrector Académico.***

Respecto a lo anterior, dichos informes deberán organizarse siguiendo un esquema definido, que permita analizar el desarrollo de la gestión en cada una de las instancias mencionadas, la rendición de cuentas en el ámbito académico y administrativo y con un tiempo no mayor a (20) minutos.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**ANEXO PUNTO 1**




# INFORME DEL SEÑOR RECTOR AL CONSEJO ACADÉMICO

marzo de 2025





**Una Universidad que cuida su Porvenir**



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



## INFORME DEL RECTOR AL CONSEJO ACADÉMICO

Marzo de 2025



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



## TABLA DE CONTENIDO

|                                              |          |
|----------------------------------------------|----------|
| <b>70 AÑOS UPN .....</b>                     | <b>4</b> |
| PROYECCIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA .....     | 6        |
| PROYECCIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA ..... | 11       |
| INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL .....          | 17       |
| INTERNACIONALIZACIÓN.....                    | 17       |
| PROYECCIÓN DE A GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....  | 18       |
| GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN.....                | 23       |
| ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.....                 | 24       |
| INCIDENCIA.....                              | 27       |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



## Informe del Rector al Consejo Académico

El informe que se presenta, a continuación, se concentra especialmente en la proyección de la gestión universitaria durante la vigencia 2025; expone las principales apuestas de cada una de las vicerrectorías en perspectiva de su ejecución durante el año.

## 70 años UPN

Este año la Universidad conmemora siete décadas de trabajo en la formación de maestros y maestras. Es por ello por lo que, inicialmente, se ha trazado una estrategia comunicativa que derive en posicionamiento y reconocimiento a la labor que ha cumplido la Universidad a lo largo de sus 70 años de funcionamiento.



Desde la Subdirección de Recursos Educativos, la Oficina de Comunicaciones y el Grupo Interno de Trabajo Editorial se ha avanzado en la adaptación de piezas audiovisuales bajo la marca de los 70 años. En esa dirección, durante el 2025 realizará un **especial de los 70 años para el programa *Historias con Futuro*** que se transmite a través del Canal Institucional.

Con la Pedagógica Radio se están **diseñando piezas sonoras** en relación con los 70 años de la UPN, algunas de las cuales se han transmitido en los primeros programas realizados en vivo durante las últimas semanas y que se continuarán



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



transmitiendo los martes y los jueves a las 9:00 am. Igualmente, se realizará un **documental sonoro** sobre los 70 años de la Universidad con las voces de sus protagonistas y de quienes han estudiado su historia. Con la Licenciatura de Música se adelanta un plan de trabajo para desarrollar una **nueva versión del Himno** de la Universidad, tanto sonora como audiovisual.

Otra de las actividades que se está gestionando con apoyo de entidades del gobierno distrital, con empresarios y con sectores de la cooperación internacional es la **Carrera 7k por la UPN**, cuyo recorrido se proyecta entre las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional y las instalaciones de la Calle 72. Esta carrera se realizará iniciando el segundo semestre de 2025.

En consonancia con los 70 años de la UPN se ha alineado toda la gestión administrativa, académica y de proyección social de la Universidad para generar resultados que den cuenta de un acumulado de siete décadas. En esa perspectiva, se tiene en consideración que la formulación del **Plan de Desarrollo Institucional** en 2026 -cuyo alistamiento se está realizando desde este año con la planeación de la estrategia de participación ciudadana, según lo establece el marco de la Función Pública sobre transparencia y rendición de cuentas- tendrá que ser con el sello de los 70 años de la Universidad, en reconocimiento a la trayectoria de la institución por excelencia formadora de maestros en Colombia.

El sello de los 70 años, más que una marca, se trata de una apuesta de gestión de la Universidad que eleve y permita el reconocimiento de su función en la construcción de sociedad y de país. Esto deriva en potenciar o priorizar actividades propias de la misión de la Universidad, por lo que se espera contar con el apoyo de las facultades y de los programas para priorizar eventos académicos que resalten el papel de la UPN en la educación del país.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



## Proyección de la gestión académica

Desde la **Vicerrectoría Académica (VAC)** se han trazado líneas estratégicas para que la Universidad se fortalezca en dimensiones propias de su función misional. Ya se ha señalado en informes anteriores el esfuerzo por llegar a otros departamentos y municipios del país con programas de profesionalización, la preocupación por crear un sistema de permanencia, entre otros. A continuación, se señalan las principales proyecciones que tiene la VAC y otras sobre las cuales es preciso hacer hincapié con el propósito de puntear algunos detalles.

Los avances sobre **regionalización** se enmarcan en una estrategia que busca fortalecer la diversificación de las metodologías y modalidades de los programas académicos, por medio de las propuestas de profesionalización de saberes, virtualización y convenios con Escuelas Normales Superiores



## Regionalización

(ENS). Además de los convenios en Cundinamarca y Magdalena, la Universidad ha firmado otros 23 con ENS en 12 Departamentos del país y en Bogotá. 5 docentes que hacen parte de las facultades de Educación y de Educación Física conforman el equipo encargado desde la VAC para desplegar acciones en el marco de los convenios vigentes.

La **doble titulación** y la posibilidad de cursar un **doble programa** en la Universidad, según lo establecido mediante el Acuerdo 022 del 4 de abril de 2022, son también parte del horizonte de la VAC. A nivel internacional las y los



## Doble titulación

estudiantes de la Licenciatura en Música tienen la posibilidad de titularse también del programa de *Bacharelado en Música Popular*, en la Universidad Federal de Pelotas; mientras que estudiantes de la Licenciatura en Biología pueden hacerlo

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



también de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná. En ambos casos con universidades de Brasil.

En el marco del doble programa, datos de 2024 sobre solicitudes de doble programa por facultad, indican mayor acogida en la Facultad de Educación (41%), seguida por la de Ciencia y Tecnología (20%). Tanto esto como la doble titulación son, en todo caso, una oportunidad para que las nuevas generaciones de maestros puedan profundizar o complementar sus conocimientos a nivel disciplinar.

El **Sistema Institucional de Gestión de la Permanencia** se proyecta, entre otras, hacia la consolidación de un ecosistema de apoyos alrededor de un sistema de gestión que permita el monitoreo, la planificación y la medición de riesgos y necesidades de acompañamiento de nuestros estudiantes. En consecuencia, también se basa en el fortalecimiento del equipo de acompañamiento estudiantil que estará encargado, de la elaboración de una política institucional de permanencia. Por su parte, en articulación con el Comité de Inclusión, se tiene como propósito la creación de una política institucional de inclusión.



El **Sistema de Integridad Académica** prefigura una propuesta que brinde herramientas y contribuya en la constitución de una cultura de buenas prácticas investigativas para la Universidad. En perspectiva, tiene como propósito integrar distintos procesos de investigación que se desarrollan en el aula, en las facultades, en los



semilleros y demás escenarios para fortalecer la misión de la UPN. El desarrollo de este sistema se proyecta en tres fases: 1) análisis de los distintos enfoques de integridad académica en la Universidad; 2) un estudio sobre el conocimiento de buenas prácticas en investigación entre la comunidad universitaria; 3) la formulación

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



de una política universitaria de integridad académica. Se articulará el trabajo de las facultades, el CIUP, el CIARP y otras dependencias vinculadas a la investigación.

#### El Sistema de Evaluación de Profesores

pretende la concreción de lo establecido en el actual Plan de Desarrollo Institucional (p. 112) que promueve la modificación de los procesos de evaluación de los profesores de la UPN, de tal forma que permita dar cuenta de las diversas actividades que desarrollan en su ejercicio docente, investigativo, de proyección social y de



#### Evaluación docente

gestión académica. La evaluación docente se asume como un proceso que debe conducir a la autorreflexión para el mejoramiento de práctica profesoral. Para la vigencia 2025 se proyecta en torno a la consolidación de este sistema:

1. Realizar un evento con especialistas en evaluación docente.
2. Construir un documento sobre práctica pedagógica.
3. Presentar una propuesta inicial de los elementos que dirigirían la evaluación de los docentes.
4. Realizar reuniones periódicas con los equipos de trabajo de la *Mesa Crítica*, que se encarga del análisis de la posible implementación de Resultados de Aprendizaje y que, asimismo, se encuentra reformando el Acuerdo 004, en tanto son discusiones atinentes y complementarias.

El objetivo a largo plazo es crear un modelo de evaluación docente para la Universidad, en el cual se desarrollen las diversas etapas necesarias que permitan su materialización en las prácticas cotidianas de los distintos programas académicos.

La **Mesa Técnica de la Política de Virtualización** se proyecta la creación de escenarios de formación de maestros a distancia, pensando en una estrategia de cobertura que trascienda los lugares en los que actualmente opera la



#### Virtualización

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



Universidad. Esta mesa técnica quedará conformada por la Vicerrectoría Académica, el CINNET la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y las coordinaciones de programas de posgrado con modalidad a distancia.

En 2024, el **Observatorio Colombiano de Políticas Educativas y Profesión Docente**

(OCPE-UPN) reactivó su trabajo de análisis, seguimiento y evaluación de políticas educativas en el país. Entre sus primeros trabajos,



realizados en el segundo semestre de 2024, se publicaron dos boletines analíticos: el primero, *Balance de la problemática financiera de las IES públicas a treinta años de la Ley 30 de 1992*, y el segundo, *Análisis de las propuestas de reforma financiera a la Ley 30* ([visitar enlace](#)). El trabajo del Observatorio, como queda en evidencia, se enmarca en una apuesta por situar no solo las perspectivas académicas de la Universidad en el contexto de la educación superior colombiana y el régimen que la rige, sino también su sostenibilidad y posibilidades en la profesionalización de docentes en todo el país.

Desde la Vicerrectoría Académica (VAC) se proyecta el Observatorio como un escenario que, además, posibilite discusiones de coyuntura y de interés en la UPN sobre el estado de la educación superior en el país. En octubre, por ejemplo, se realizó un [conversatorio con congresistas y con el vicerrector general de la Universidad Nacional](#) sobre la situación de financiación de la universidad pública en Colombia. Las conclusiones de este se divulgaron en espacios de deliberación legislativa como la Bancada por la Educación y eventos de discusión académica sobre la reforma a la Ley 30 de 1992 en las que participó la VAC.

Para el 2025, el Observatorio se proyecta como una instancia de referencia en temas de política educativa a nivel nacional y regional, tanto para actores gubernamentales como de la sociedad civil. A través de investigaciones, análisis, publicaciones y eventos, el OCPE-UPN aportará a posicionar discusiones de interés para la labor docente y la educación del país. Desde la VAC se ha organizado un equipo entre



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



docentes con horas asignadas y funcionarios de la vicerrectoría para sacar este proyecto adelante.

### El **Sistema de Formación Avanzada (SIFA)**

busca fortalecer la articulación del conjunto de programas, políticas, procesos y relaciones que articulan las actividades de formación avanzada, con miras a garantizar la calidad y flexibilidad en procesos y programas, así como la movilidad de actores para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la proyección social. Entre otras,



busca que los estudiantes de pregrado puedan tomar cursos en los posgrados de la universidad y que le sean reconocidos en su historia académica, tanto en el pregrado como en el posgrado. Esta propuesta ha sido construida junto con los coordinadores de los programas de pregrado.

Desde el semestre 2023-II, se empezó a preparar la propuesta para la movilidad interna o *modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*. Se ajustó durante el 2024 y fue al final de esta vigencia cuando se presentó al Consejo Académico, en donde se emitieron recomendaciones que se tuvieron en cuenta para la construcción del documento final que se encuentra en trámite de visto bueno para proceder a su aprobación próxima.

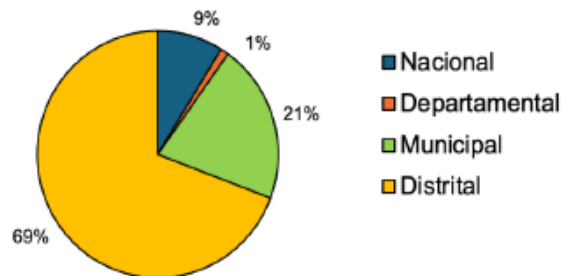
Las **prácticas** que realizan las y los estudiantes de últimos semestres son también un derrotero para la VAC, especialmente en el propósito de generar recomendaciones y acompañar el mejoramiento de estos procesos formativos y de impacto que genera la Universidad. Actualmente hay 91 convenios que se ejecutan por parte de las facultades y de la vicerrectoría, la mayoría de estos con entidades e instituciones en Bogotá.



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



### Alcance territorial de los convenios



Elaborado VAC.

La apuesta es diseñar una herramienta que permita sistematizar la información relacionada con las prácticas, tomando esto como insumo para recrear o reasignar los escenarios en los que se lleva a cabo estas actividades por las y los estudiantes. Se espera que su alcance, en términos formativos y de impacto, repercuta de forma positiva en la educación y en la formación de maestras, pero también en una función social acorde al contexto.

El trabajo en la VAC se proyecta hacia el fortalecimiento de procesos que flexibilicen la oferta y los procesos académicos de la Universidad, garantizando que a nivel interno y externo se cumpla con criterios de calidad y rigurosidad académica y científica. Asimismo, busca generar las condiciones para que la Universidad se posicione ante la sociedad como un referente en el análisis de políticas educativas.

### Proyección de la gestión universitaria

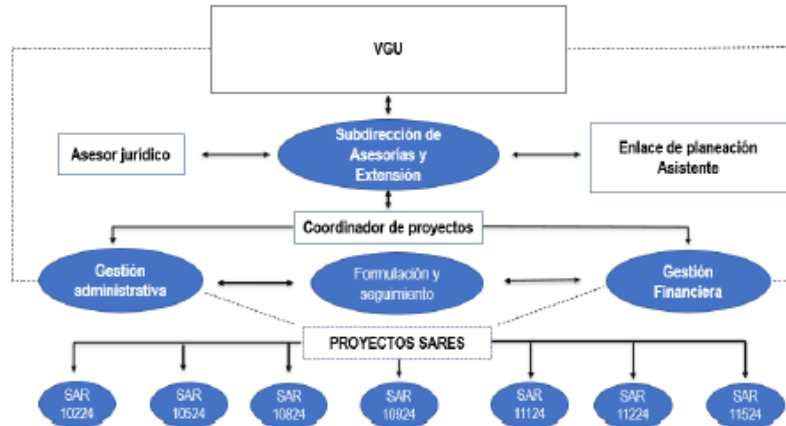
A partir del trabajo y de los avances logrados por parte de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) en el 2024 -año en el que la gestión de recursos superó cifras de la historia reciente de la Universidad con un total de **\$46.911.374.346 COP-**, la apuesta para esta vigencia es estructurar equipos y dependencias que estén a la altura de estos retos administrativos y de proyección social, que sigan posicionando

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



a la Universidad en procesos formativos en todo el país. En esta perspectiva, las principales apuestas de la VGU se orientan a la reorganización de procesos y equipos, como también a la creación de grupos de trabajo y el desarrollo de estrategias que soporten la gestión administrativa, financiera y de proyección social.

La **Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE)**, dependencia protagonista en la gestión de convenios y alianzas estratégicas, se encuentra en la ruta de modernizar su funcionamiento a partir de la reorganización del equipo y la distribución de funciones. Esto, con miras a desarrollar un mecanismo de respuesta más expedito en el diseño, análisis de viabilidad, trámite y firma de los convenios que desde allí se gestionen. Para ello se ha organizado un equipo transversal conformado por una asesoría jurídica, un acompañamiento en planeación y calidad, y una secretaría. A este equipo transversal se supedita la coordinación de proyectos, que, a su vez, está a cargo de los equipos de formulación y seguimiento, financiera y administrativo.



Modelo organizacional SAE 2025.

Elaborado SAE-VGU

En este momento la SAE se encuentra terminando la ejecución de siete convenios, al tiempo que ha cerrado y liquidado otros siete convenios.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



En materia de las apuestas de extensión, desde la VGU se está creando el **Grupo de Trabajo de Formación Continua** y ya se avanzó en la estrategia de trabajo de **Museos, Observatorios y Gestión Cultural**. El primero es un equipo de trabajo que se dedica a ofrecer programas de formación, capacitación y desarrollo personal o profesional, cumpliendo, además, las siguientes funciones:



Elaborado VGU

La oferta que se proyecta desde este grupo de trabajo, en articulación con unidades académico-administrativas, gira en torno a programas, escuelas y clubes:

- **Programas:** ofrecen una formación no secuencial, no es escalonada y no ascendente. No requiere evaluación y no implica avances.
- **Escuelas:** espacio para desarrollar conocimientos, habilidades y valores. Estas se dan bajo la figura de por grupos. Se caracterizan por ofrecer una ruta a los participantes desde el nivel 0 hasta la especialización en un ámbito particular. Requiere evaluación y obtención de logros que permite avanzar.
- **Clubes:** asociación formada por personas que comparten intereses comunes. Estos intereses pueden ser muy variados, desde el deporte y la cultura hasta la política y los negocios. Los miembros de un club se reúnen regularmente para realizar actividades relacionadas con sus intereses comunes, fomentar la amistad y crear una comunidad.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



El Grupo de Trabajo de Formación Continua estaría conformado por:

- Coordinador: profesional en el área de la educación, las ciencias sociales o económicas con postgrado con experiencia en el diseño y oferta de programas extensión y/o formación continua universitaria o temas relacionados, relacionamiento externo y dirección de equipos de trabajo.
- Profesional de apoyo académico: profesional en el área de la educación, las ciencias sociales o económicas con postgrado y con experiencia en diseño de programas de extensión, estrategias de mercadeo y relacionamiento externo.
- Profesional de apoyo financiero: profesional en el área económicas, administrativas o financiera con experiencia en manejo contable, proyección financiera, presupuestos, elaboración de informes financieros y temas relacionados.

Por su parte, el trabajo de **Museos, Observatorios y Gestión Cultural** articulará los tres museos y los cuatro observatorios en la UPN con el objetivo de fomentar la colaboración, el intercambio de experiencias y la gestión conjunta de iniciativas. Su función también se centra en la conformación de redes de saber y conocimiento locales, nacionales e internacionales, y en la participación, formulación e implementación de políticas sociales y culturales.

#### Observatorios

- Observatorio de medios.
- Observatorio de Derechos Humanos.
- Observatorio de violencia urbana y paramilitarismo.
- Observatorio Colombiano de políticas educativas y profesión docente – OCPE.
- Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía en Colombia OACP.

#### Museos

- Museo pedagógico colombiano
- Museo historia natural

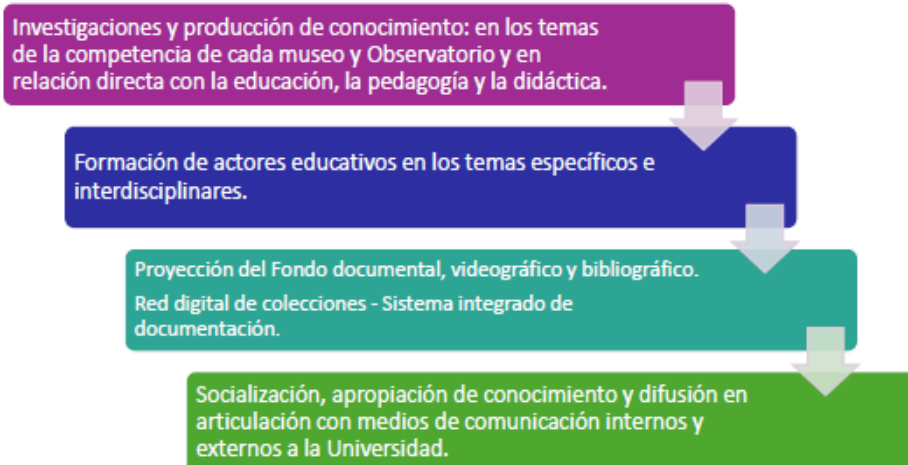


|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



- Museo itinerante e interactivo de Educación Física

#### Oferta 2025



Elaborado VGU

La estrategia de trabajo de Museos, Observatorios y Gestión Cultural tendría un despliegue que implica el esfuerzo de:

- Coordinador: profesional en el campo de la educación, artes, ciencias sociales, económicas/administrativas con formación posgradual y experiencia en investigación y coordinación de proyectos.
- Profesional en museografía: profesional en el campo de la museografía, las artes, arquitectura o áreas asociadas con conocimientos en principios, técnicas y prácticas para la elaboración o ejecución de proyectos de museografía, historia del arte, conservación de bienes culturales y curaduría o afines.
- Profesional experto en observatorios: profesional en el campo de la educación, sociología, económicas/administrativas con formación posgradual y experiencia en investigación, generación, análisis y reporte de información cualitativa y cuantitativa.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



Otra de las proyecciones para la VGU es que en las dependencias adscritas se asuma una perspectiva de **gestión financiera**. Esto con el propósito de asegurar que los productos y servicios de cada dependencia sean promovidos y manejados en virtud del posicionamiento de la Universidad, generación de impacto, identidad, imagen y recursos que permitan sostener e invertir en la propia unidad o en rubros de la UPN. La perspectiva de esta estrategia para cada dependencia estará orientada a:



- Definir los nichos poblacionales a los que cada unidad se dirige, los portafolios de productos y servicios que ofrece diferenciando sus alcances y las estrategias de mercadeo y comunicación: CLE, GITE, SGP-CIUP, SAE, CEG, CEPAZ.
- Realizar los estudios financieros y de retorno de la inversión.
- Realizar el estudio de mercado para cada unidad y sus ofertas.
- Definir e implementar las campañas de comunicación.
- Ofertar los servicios y productos de cada unidad.
- Hacer seguimiento al comportamiento de la oferta y la demanda del portafolio.
- Evaluar la respuesta de las estrategias de mercadeo y comunicación de las ofertas por unidad.

**\*El Centro de Lenguas ha sido trasladado de instalaciones** a un nuevo edificio ubicado en la Cra. 15 # 80 – 52. Gracias a esta gestión el costo mensual de arriendo se redujo de \$129.020.056 COP a \$36.636.339 COP, ahorro que se utilizará en modernizar el Centro de Lenguas.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



## Instituto Pedagógico Nacional

La **articulación de la educación media y la superior** tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativa a sus estudiantes, en la educación superior y educación para el trabajo. En este sentido se están haciendo avances para que los estudiantes del IPN asistan a espacios académicos de la UPN (con créditos certificados) en varios programas dependiendo del énfasis que cursen nuestros estudiantes así:

- Énfasis Campo de lo vivo: asistirán 5 estudiantes a la electiva *Genética* de la Licenciatura en Biología de la UPN de manera presencial.
- Énfasis matemático: asisten 3 estudiantes a la asignatura de *Cálculo diferencial* de la Licenciatura en Matemáticas.
- Énfasis social y crítico: asisten todos los estudiantes en modalidad presencial IPN / UPN a la cátedra *Colombia Hoy*.
- Énfasis artes: está en estudio y definición

Para la comunidad 7, Sección de aprendizajes inclusivos y ocupacionales, se avanzó en el convenio con el SENA para la oferta in situ (IPN) de un módulo de formación en taller certificado en maderas dirigido a 18 estudiantes de esta comunidad (estudiantes con discapacidad).

## Internacionalización

Desde la Oficina de Relaciones interinstitucionales (ORI) se proyecta el fortalecimiento de la internacionalización del currículo. Esto redunda principalmente en un proyecto de doble titulación internacional con el apoyo y acompañamiento de la Vicerrectoría Académica. En paralelo a esto se avanza en la consolidación de las siguientes acciones:



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



1. Establecimiento de lazos de cooperación con universidades pedagógicas de Venezuela y de Jamaica con quienes no se tenía ningún tipo de articulación.
2. Estrategia de internacionalización centrada en la cooperación sur-sur. En esta materia se viene avanzando en convenios con universidades de la región Caribe y del continente asiático, particularmente en China.
3. Cooperación en el establecimiento de mecanismos protección en materia de DDHH, estrategia que favorecerá el resguardo de personas que presenten algún tipo de vulnerabilidad en la Universidad.
4. Articulación con el Instituto Nórdico para la movilidad internacional de estudiantes a universidades de Noruega, Suecia, Finlandia y Dinamarca.

### Proyección de a gestión administrativa

Desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD), en articulación con la Oficina de Desarrollo y Planeación (ODP) se han definido proyecciones estratégicas en torno a la ordenación del gasto. La siguiente lista sintetiza lo definido en el [Plan Anual de Adquisiciones](#):

|                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| Bienestar estudiantil integral       | \$1.400.659.200 |
| Construcción Facultad Ed. Física     | \$2.041.187.372 |
| Desarrollo Política de investigación | \$2.836.420.869 |
| Formación y desarrollo profesoral    | \$52.863.296    |
| Formación de lengua extranjera       | \$63.958.813    |
| Infraestructura y dotación           | \$1.513.300.000 |
| Gestión institucional                | \$81.743.588    |
| Producción de conocimiento           | \$513.889.891   |
| Movilidad docente y estudiantil      | \$750.000.000   |
| Estrategia de cuidado                | \$137.407.985   |
| Acceso, permanencia y calidad        | \$657.662.737   |

**Total: \$10.049.093.751**

Proyectos de inversión. Fuente ODP.



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



Frente a los proyectos de inversión, se ha definido un total de 13 proyectos que presupuestalmente cuentan con apropiación; sin embargo, a la fecha solo se han formulado y viabilizados 11 de estos. Los dos restantes están en proceso de estructuración según los tiempos de ejecución

En materia de **infraestructura** avanzan proyectos en diferentes frentes. En las distintas instalaciones de la Universidad se instaló mobiliario para la alimentación y el estudio; se está haciendo intervención en el gimnasio para instalar un piso con características de amortigüe; se está embelleciendo la cancha frente al edificio A, instalando nuevas gradas y senderos; se inició el proceso de cotización y contrato para modernizar los auditorios de la Universidad, entre otros.



A continuación, se señalan los proyectos que están en ejecución, en trámite y aprobados para las diferentes instalaciones de la UPN.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



| INSTALACIÓN              | NECESIDAD DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                                                                      | VALOR            | ESTADO       |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| Calle 72                 | Realizar la adecuación preventiva y correctiva para efectuar la impermeabilización de la placa cubierta del Edificio E, ubicado en las instalaciones de la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional.                           | \$ 103.000.000   | En Ejecución |
| Calle 72                 | Realizar la adecuación preventiva y correctiva para efectuar la impermeabilización de la placa en concreto y/o muros (antepechos) del Edificio B, ubicado en las instalaciones de la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional. | \$ 125.000.000   | En Ejecución |
| Calle 72                 | Realizar la adecuación de infraestructura física de la cancha deportiva múltiple ubicada sobre la carrera 11 y sus áreas contiguas en las instalaciones de la calle 72 # 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional                           | \$ 1.450.000.000 | En Ejecución |
| Calle 72                 | Adquirir bancas, lockers y otros elementos para los baños de la piscina (aula húmeda) ubicada en las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                        | \$ 22.000.000    | En Ejecución |
| Calle 72                 | Adquirir bancas, lockers y otros elementos para los baños de la piscina (aula húmeda) ubicada en las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                        | \$ 30.000.000    | En Ejecución |
| Calle 72                 | Impermeabilización Cubierta bloque A - Calle 72                                                                                                                                                                                                | \$ 60.000.000    | En Ejecución |
| Calle 72                 | Adecuaciones locativas para el restaurante CII 72: Contenedor almacenamiento cocina, ampliación alistamiento, ampliación campanas, mejoramiento sistema cuarto frío, enchapes piso y muro                                                      | \$ 126.077.668   | En Ejecución |
| Calle 72                 | Suministro de equipos para adecuación cocina Calle 72                                                                                                                                                                                          | \$ 100.422.716   | En Ejecución |
| Calle 72                 | Reparación placa gimnasio Calle 72 (20 m2)<br>Suministrar e instalar piso amortiguante para el gimnasio de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                                   | \$ 99.650.346    | En Ejecución |
| Calle 72<br>Parque Nal.  | Mantenimiento canales y bajantes                                                                                                                                                                                                               | \$ 128.700.000   | En Ejecución |
| Calle 72<br>IPN<br>Nogal | Adquirir equipos de bombeo de agua potable para las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                                                                             | \$ 58.000.000    | En Ejecución |



|                                                                                                                                                           |                                                         |  |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          |  | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  |  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



| INSTALACIÓN             | NECESIDAD DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                         | VALOR          | ESTADO       |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| Calle 72 Administrativo | Suministro e instalación de persianas enrollables                                                                                                                                                 | \$ 66.000.000  | En Ejecución |
| IPN                     | Realizar la adecuación de infraestructura física de los senderos peatonales e instalación de pérgolas en las instalaciones del IPN centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional.     | \$ 284.062.483 | En Ejecución |
| IPN                     | Realizar la adecuación de infraestructura física de los senderos peatonales e instalación de pérgolas en las instalaciones del IPN centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional.     | \$ 19.172.475  | En Ejecución |
| IPN                     | Realizar la adecuación de infraestructura física de los senderos peatonales e instalación de pérgolas en las instalaciones del IPN centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional.     | \$ 9.122.998   | En Ejecución |
| IPN                     | Realizar la adecuación de infraestructura física de la portería principal de ingreso vehicular y peatonal de las instalaciones del IPN centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional. | \$ 240.000.000 | En trámite   |
| Nogal                   | Insonorización salones 104, 105, 106, 107 - Nogal                                                                                                                                                 | \$ 371.457.049 | En Ejecución |
| Nogal                   | Adecuaciones de cubiertas Nogal                                                                                                                                                                   | \$ 67.500.000  | En Ejecución |
| Valmaría                | Adecuaciones cubiertas Valmaría                                                                                                                                                                   | \$ 110.000.000 | En Ejecución |
| Valmaría                | Suministro televisores para 9 aulas modulares                                                                                                                                                     | \$ 35.000.000  | En Ejecución |
| Villeta                 | Adecuación cancha y pozo séptico, mantenimientos cubiertas y carpintería - Villeta                                                                                                                | \$ 113.434.091 | En Ejecución |
| Varios                  | Suministro aditamentos ergonómicos SST                                                                                                                                                            | \$ 110.000.030 | En Ejecución |
| Valmaría                | Realizar levantamiento topográfico para la actualización de áreas de denglobe y servidumbre en el predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional.                                          | \$ 35.150.000  | En ejecución |
| Valmaría                | Realizar las adecuaciones de las redes eléctricas del predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional.                                                                                      | \$ 988.000.000 | En ejecución |
| Valmaría                | Ampliación biblioteca Valmaría y oficina de sistemas; adecuación coordinación deportes, eco-rooms y piso gimnasio                                                                                 | \$ 210.972.824 | En ejecución |



| INSTALACIÓN | NECESIDAD DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                | VALOR          | ESTADO       |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| Valmaría    | Adecuación pisos accesibilidad sede Valmaría - Rampas a nivel y barandas                                                                                 | \$ 68.018.075  | En ejecución |
| Valmaría    | Adecuación puntos de datos para Coordinación de deportes (5) y ampliación de la biblioteca,                                                              | \$ 120.000.000 | En ejecución |
| Valmaría    | Realizar la adecuación de la enfermería de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                | \$ 36.223.082  | En ejecución |
| Calle 72    | Adecuación pisos accesibilidad sede Calle 72 - Rampas a nivel y barandas                                                                                 | \$ 100.000.000 | En ejecución |
| Valmaría    | Adquirir e instalar de estructuras metálicas para la adecuación de aulas abiertas en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional | \$ 124.233.561 | En ejecución |
| Valmaría    | Ampliación restaurante y gimnasio Valmaría                                                                                                               | \$ 969.876.865 | En trámite   |
| Valmaría    | Dotación gimnasios FEF                                                                                                                                   | \$ 220.000.000 | Aprobado     |
| Valmaría    | Adecuación "Carpa de la Paz"                                                                                                                             | \$ 340.000.000 | Aprobado     |

Elaborado Grupo de Infraestructura Física

Gracias a la gestión que se ha hecho, especialmente en materia de infraestructura con la adquisición de nuevos bienes para la Universidad, **ha aumentado el patrimonio de la UPN** en un 17% respecto de la vigencia 2023. Esto se ve representado en un total de **\$78.535.562.564 COP**.

|      | Patrimonio de las entidades de gobierno | Año 2024          | Año 2023          | Variación        | %   |
|------|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----|
| 31   |                                         | \$552.121.938.315 | \$473.586.375.751 | \$78.535.562.564 | 17% |
| 3105 | Capital fiscal                          | \$44.239.962.579  | \$44.239.962.579  | \$0              | 0%  |
| 3109 | Resultados de ejercicios anteriores     | \$430.210.514.003 | \$365.596.991.731 | \$64.613.522.271 | 18% |
| 3110 | Resultado del ejercicio                 | \$77.671.461.733  | \$63.749.421.440  | \$13.922.040.293 | 22% |

Elaborado Subdirección Financiera

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



La cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores se ha incrementado por los traslados de los ejercicios de cada año, el último traslado fue del año 2023 que fue por valor de \$63.749.421.440 y otros ajustes de periodos anteriores. La cuenta 3110 resultado del ejercicio 2024 se incrementa en \$13.922.040.293 por: el ingreso de los predios del Castillo Marroquín en la propiedad, planta y equipo de la Universidad y el incremento en las cuotas de funcionamiento e inversión. La disminución del valor de las estampillas UPN del año 2024 con respecto al año 2023 se debe a que Secretaria de Hacienda dejó de realizar la transferencia desde septiembre 2024, que se considera por valor de \$5 mil a \$6 mil millones.

\*El resultado también disminuye con los costos de la nómina de los docentes, gastos administrativos de los salarios de los administrativos, gastos generales como la vigilancia, aseo, servicios públicos, mantenimiento, materiales y suministros, honorarios y servicios de los contratistas de la Universidad.

### Gestión de la planeación

Parte del proceso de alistamiento de las dependencias está en la entrega y recepción de los planes de acción que ejecutan a lo largo de la vigencia. Estos planes se distinguen en tres tipos de acciones: 1. Plan de Desarrollo Institucional (PDI); 2. Plan de Mejoramiento; 3. Otros elementos de gestión. Como es natural, para este año la mayor cantidad de acciones está orientada al cumplimiento del PDI y sus cuatro ejes, seguido por otras gestiones entre las que destacan las del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y, por último, las relacionadas con el Plan de Mejoramiento. A continuación, se presenta el resumen de acciones de todas las dependencias según los tres componentes señalados.

| Componente                                             | Cuenta de Acciones de la Vigencia |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Plan de Desarrollo Institucional</b>                | <b>166</b>                        |
| Eje 1. Cualificación del Proyecto Académico Pedagógico | 21                                |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



| Componente                                                     | Cuenta de Acciones de la Vigencia |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Eje 2. Articulación misional para el posicionamiento de la UPN | 69                                |
| Eje 3. Casa Digna                                              | 47                                |
| Eje 4. Bienestar y convivencia formativa para la paz           | 29                                |
| <b>Plan de Mejoramiento</b>                                    | <b>75</b>                         |
| Auditoría de Calidad ISO                                       | 8                                 |
| Auditoría de Control Interno MECI                              | 45                                |
| Autoevaluación Proceso                                         | 4                                 |
| ICONTEC                                                        | 10                                |
| Visitas de Secretaría de Ambiente                              | 1                                 |
| Visitas de Secretaría de Salud                                 | 7                                 |
| <b>Otros Elementos de Gestión</b>                              | <b>89</b>                         |
| MECI                                                           | 5                                 |
| Programa de Transparencia y Ética Pública                      | 84                                |
| <b>Total Acciones Universidad Pedagógica Nacional</b>          | <b>330</b>                        |

Elaborado ODP.

Para conocer con más detalle los planes de acción por cada dependencia, su proyección en torno a los tres componentes y demás elementos, se puede visitar el [enlace vinculado](#).

### Actualización normativa

Desde la Secretaría General de la UPN se avanza en un ambicioso proceso de actualizar acuerdos y resoluciones emitidos por diferentes dependencias y escenarios de dirección de la Universidad desde la década de 1990. Esta tarea tiene como propósito generar un ecosistema normativo para la UPN que le permita mayor y mejor capacidad de maniobra, según las demandas, los retos, los procesos y las realidades administrativas contemporáneas. A continuación, se enlista la normatividad sobre la cual se viene adelantando el proceso de actualización:



|                                                                                                                                                           |                                                         |  |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          |  | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  |  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



| Tipo       | Instancia | No.       | AÑO          | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|-----------|-----------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo    | CA        | 5         | 2003         | Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado a Titular                                                                                                                                                                  |
| Acuerdo    | CSU       | 38        | 2004         | Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                                                                                                                          |
| Acuerdo    | CSU       | 3         | 2020         | Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario y se deroga el Acuerdo 019 de 2017 del Consejo Superior                                                                                                                                                             |
| Acuerdo    | CSU       | 5<br>38   | 2018<br>2020 | Por el cual se crea el Centro de innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico CIDET<br><br>Por el cual se modifica la sigla CIDET utilizada en el Acuerdo No.005 del 17 de enero de 2018 por medio del cual se creó el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico                                                     |
| Acuerdo    | CSU       | 25        | 2017         | Por el cual se modifica el artículo 43 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 proferido por el Consejo Superior Universitario                                                                                                                                                                                                       |
| Acuerdo    | CSU       | 14        | 2004         | Por el cual se reglamentan los criterios de participación para la elección de representantes estudiantiles ante los diferentes Consejos de la Universidad y se establece el apoyo para la creación del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"                                                         |
| Resolución | RECTORÍA  | 72<br>910 | 2024<br>2003 | Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 0910 de 2003<br><br>Por la cual se reconocen honorarios a los miembros del Consejo Superior                                                                                                                                                                                              |
| Acuerdo    | CSU       | 76        | 1994         | Por el cual se aprueba el Acuerdo 076 de 1994                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Acuerdo    | CSU       | 7<br>8    | 2015<br>2016 | Por el cual se establece el reglamento para designar al representante del Sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional<br><br>Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2015, reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la UPN |
| Acuerdo    | CSU       | 35        | 2005         | Por el cual se establece el Estatuto General de la UPN                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                           |                                                         |  |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          |  | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  |  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



| Tipo       | Instancia | No.  | AÑO  | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|-----------|------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución | RECTORÍA  | 1180 | 2023 | Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                                                                                                  |
| Acuerdo    | RECTORÍA  | 5    | 2016 | Por el cual se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                                                                                             |
| Acuerdo    | CSU       | 035  | 2005 | Por el cual se reglamenta la designación de los Directores de Departamento<br><br>ESTATUTO GENERAL                                                                                                                                                                                                                      |
| N/A        | CSU       | 13   | 2001 | Artículo 5 Periodo de representación. Los representantes de los profesores, de los estudiantes y de los egresados, serán elegidos, principal y suplente, para un período de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión y podrán actuar <b>mientras conserven la calidad para la que fueron elegidos.</b>    |
| N/A        | RECTORÍA  | -    | -    | Estructuración de los considerandos del proyecto de ley por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica Nacional y a los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional, rinde homenaje a la comunidad universitaria y se dictan otras disposiciones |
| Acuerdo    | CA        | 4    | 2003 | Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario                                                                                                                                                                                                                      |
| Acuerdo    | CA        | 5    | 2004 | Por el cual se conceptúa favorablemente sobre la conformación del Departamento de Educación Musical de la Facultad de Bellas Artes                                                                                                                                                                                      |
| Resolución | RECTORÍA  | 1377 | 2004 | "Por la cual se conforma el Departamento de Educación Musical de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional"                                                                                                                                                                                     |
| Acuerdo    | CSU       | 035  | 2005 | ART. 41 ESTATUTO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|            |           | 026  | 2016 | MODIFICA ART. 41 ESTATUTO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Acuerdo    | CA        | x    | x    | Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces                                                                                                                                                                                     |
| Resolución | RECTORÍA  | x    | x    | Por la cual se conforma el Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces de la Universidad Pedagógica Nacional                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                           |                                                         |  |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          |  | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  |  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



| Tipo       | Instancia | No. | AÑO | ASUNTO                                                                                                                                   |
|------------|-----------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución | RECTORÍA  | x   | x   | Por la cual se modifica el artículo 9 y se modifica y adiciona el artículo 20 de la Resolución rectoral 0859 del 05 de noviembre de 2021 |
| Resolución | SGR       | X   | X   | Oficio solicitando derogar el decreto que adoptó la estructura interna de la UPN                                                         |

Elaborado Secretaría General.

En esa misma perspectiva, se han adelantado reuniones con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para derogar el Decreto 2902 de 1994 del MEN, que aprueba el Acuerdo número 076 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en el que se fija la Estructura Interna de la Universidad. El argumento para su derogatoria se basa en la inconstitucionalidad del Decreto, ante lo cual el MEN ha manifestado disposición para su revisión. Este proceso será parte del impulso para la apuesta de reforma orgánica que se viene adelantando desde el semestre 2024-2.

## Incidencia

Les invito a leer mis más recientes columnas de opinión publicadas por El Espectador:

***La UPN comprometida con la construcción del nuevo Plan Decenal de Educación*** (1 de marzo de 2025)

- [La UPN comprometida con la construcción del nuevo Plan Decenal de Educación - Rectoría](#)

***70 años de la Universidad Pedagógica Nacional, con todos(as) y para el bien de todos(as)*** (1 de febrero de 2025)

- [70 años de la Universidad Pedagógica Nacional, con todos\(as\) y para el bien de todos\(as\) - Rectoría](#)



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## ANEXO PUNTO 2



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## 70 años UPN

¡La UPN conmemora 70 años! Lo celebramos con una agenda de actividades académicas, culturales y de impacto a lo largo del año. El año 70 de la Universidad también será el **Año Orlando Fals Borda**.

La institución se dispondrá para actividades que propongan las facultades en el marco de la conmemoración de los 70 años.



## Proyección de la gestión académica



### Regionalización

Apuesta por la diversificación de metodologías y modalidades de programas académicos con impacto nacional.



### Doble titulación

Convenios nacionales e internacionales con impacto en las licenciaturas de Música, y de Biología.



### Sistema de permanencia

Ecosistema de apoyos para el monitoreo, la planificación y la medición de riesgos de deserción y necesidades de acompañamiento de estudiantes.



### Sistema de Integridad Académica

Integración y proyección de la investigación que se realiza en toda la Universidad



### Sistema de Evaluación Docente

La evaluación docente se asume como un proceso que debe conducir a la autorreflexión para el mejoramiento de práctica profesoral



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## Proyección de la gestión académica



### Mesa Técnica de la Política de Virtualización

Diversificar las modalidades de formación a partir de criterios técnicos y responsabilidad institucional



### Observatorio Colombiano de Política Educativa

Análisis, seguimiento y evaluación de políticas educativas en el país.



### Sistema de Formación Avanzada

Organización del conjunto de programas, políticas, procesos y relaciones que articulan las actividades de formación avanzada para estudiantes de pregrado.



### Prácticas

Monitoreo, planeación y proyección de los escenarios de práctica para estudiantes de pregrado.



## Proyección de la gestión universitaria



### **Modernizar equipo SAE**

Organización de un equipo con mayor capacidad para la gestión de convenios en el marco del crecimiento de la SAE.



### **Grupo de Trabajo Educación Continua**

Equipo de trabajo para ofertar programas de formación, capacitación y desarrollo personal o profesional.

- Programas
- Escuelas
- Clubes



### **Museos, Observatorios y Gestión Cultural**

Para la conformación de redes de saber y la formulación de políticas sociales y culturales.



### **Gestión financiera**

Promoción de productos y servicios de las dependencias en virtud del posicionamiento de la UPN y la generación de recursos.



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

### Instituto Pedagógico Nacional

Articulación educación media

**Genética**



**Colombia Hoy**

**Cálculo diferencial**



**Énfasis en arte**

La articulación de la educación media y la superior tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas

### Internacionalización

**Coop. Univ. Pedagógicas**

**Doble titulación**

**Instituto Nórdico**



**Cooperación Sur-Sur**

**Protección DDHH**

Fortalecimiento de la internacionalización del currículo




### Proyección de la gestión administrativa

Tras la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, se ha dado viabilidad a 11 de los 13 proyectos de inversión que tiene la Universidad para 2025.

\*Los dos restantes están en proceso de estructuración según los tiempos de ejecución.

|                                                                                                                                 |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  <b>Bienestar estudiantil integral</b>       | <b>\$1.400.659.200</b> |
|  <b>Construcción Facultad Ed. Física</b>     | <b>\$2.041.187.372</b> |
|  <b>Desarrollo Política de investigación</b> | <b>\$2.836.420.869</b> |
|  <b>Formación y desarrollo profesoral</b>    | <b>\$52.863.296</b>    |
|  <b>Formación de lengua extranjera</b>       | <b>\$63.958.813</b>    |
|  <b>Infraestructura y dotación</b>           | <b>\$1.513.300.000</b> |
|  <b>Gestión institucional</b>                | <b>\$81.743.588</b>    |
|  <b>Producción de conocimiento</b>           | <b>\$513.889.891</b>   |
|  <b>Movilidad docente y estudiantil</b>      | <b>\$750.000.000</b>   |
|  <b>Estrategia de cuidado</b>                | <b>\$137.407.985</b>   |
|  <b>Acceso, permanencia y calidad</b>        | <b>\$657.662.737</b>   |
| <b>Total: \$10.049.093.751</b>                                                                                                  |                        |




|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## Infraestructura



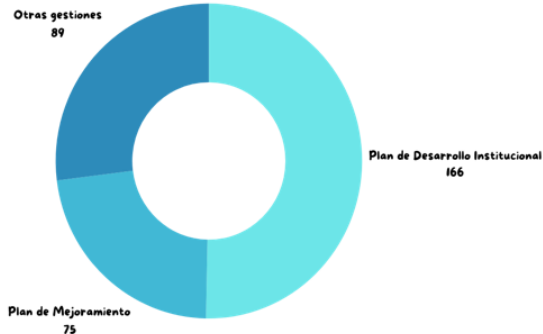
Seguimos con el desarrollo de la infraestructura física de la Universidad; adecuaciones, reparaciones, adquisiciones y construcciones avanzan en las distintas instalaciones de la UPN.

De la gestión en infraestructura deriva gran parte del aumento del patrimonio en la Universidad. Resultado del ejercicio de 2024 este creció en **\$13.922.040.293**.

| Patrimonio de las entidades de gobierno | Año 2024          | Año 2023          | Variación        | %   |
|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----|
|                                         | \$552.121.938.315 | \$473.586.375.751 | \$78.535.562.564 | 17% |
| Capital fiscal                          | \$44.239.962.579  | \$44.239.962.579  | \$0              | 0%  |
| Resultados de ejercicios anteriores     | \$430.210.514.003 | \$365.596.991.731 | \$64.613.522.271 | 18% |
| Resultado del ejercicio                 | \$77.671.461.733  | \$63.749.421.440  | \$13.922.040.293 | 22% |



## Gestión de la planeación



Los planes de acción 2025 de las dependencias siguen la ruta del PDI. También se adecúan a requerimientos de seguimiento, control y transparencia.

## Actualización normativa



Generar un ecosistema normativo para la UPN, según las demandas, los retos, los procesos y las realidades administrativas contemporáneas

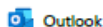


|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## ANEXO PUNTO 3

20/2/25, 10:28

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RE: Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Académico 26 de febrero de 2025 - Hora: 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Lugar: Edificio Administrativo Calle 72 No. 12 - 77. Piso 9

Desde ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 19/02/2025 12:28

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA <fct@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOY <angutierrezm@upn.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lmesav@upn.edu.co>; PEDRO ALEJANDRO MOJICA ROMERO <pamojicar@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <mrodriguezj@pedagogica.edu.co>; YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; PAULA ANDREA SALCEDO MICAN <pasalcedom@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (17 KB)

Caja de compensación.docx

Buenas tardes,

Gracias por la agenda. Desde la representación profesoral solicitamos atentamente que sean incluidos los siguientes temas dadas las inquietudes y preocupaciones que varios/as docentes nos han hecho llegar sobre estas decisiones y procesos.

1. Cambio o transición de la Caja de compensación (anexamos carta al respecto)
2. Salidas pedagógicas
3. Reforma del Acuerdo 004 por el cual se definen los planes de trabajo.

Agradecemos de antemano la atención.

Cordial saludo.

De: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 7:50 p. m.

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA <fct@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOY <angutierrezm@upn.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lmesav@upn.edu.co>; PEDRO ALEJANDRO MOJICA ROMERO <pamojicar@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>; DIANA LINETH PARGA LOZANO <dparga@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <mrodriguezj@pedagogica.edu.co>; YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; PAULA ANDREA SALCEDO MICAN <pasalcedom@upn.edu.co>

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Académico 26 de febrero de 2025 - Hora: 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Lugar: Edificio Administrativo Calle 72 No. 12 - 77. Piso 9

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAhdHJuuSPzRPukgZeOZ...>

1/2

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## Cronograma 2025/1

3 de febrero

Atendiendo a lo establecido en el Acuerdo 034 del 25 de junio de 2015 del Consejo Académico y siguiendo las directrices de las reuniones sostenidas con los decanos, directores y coordinadores se presenta el siguiente cronograma para la programación de salidas de campo a realizarse en el primer semestre de 2025.

El objetivo principal de este cronograma es optimizar el parque automotor de la Universidad, distribuyendo correctamente las salidas entre el 25 de marzo y el 31 de mayo. Además, se incluyen algunos lineamientos para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa y procedimientos establecidos por la institución.

### Departamento y/o Programa Docentes

Realizar la propuesta de salidas de campo académicamente justificada, de acuerdo con el formato **FORDOC002**.

**3 al 19 de febrero**

### Subdirección de Servicios Generales

Realiza la proyección y distribución de las salidas de campo. Remite a departamentos y/o programas (Docentes), las salidas oficiales a realizarse o solicitan reprogramación por cruces

**24 de febrero al 5 de marzo**

### Docentes encargados Departamento y/o Facultad

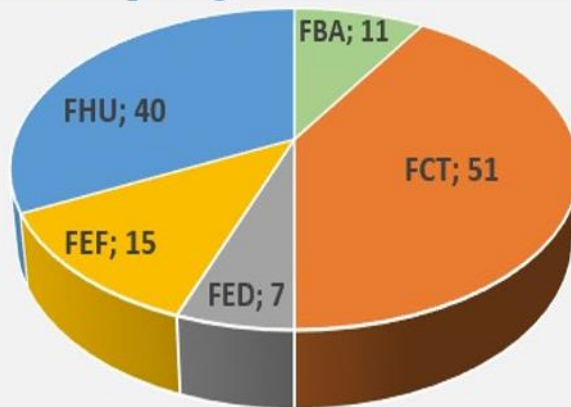
Se efectúa el consolidado de salidas de campo para el aval por parte del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad quienes aprobarán las salidas y las remitirán para visto bueno a Vicerrectoría Académica.

**5 al 18 de marzo**

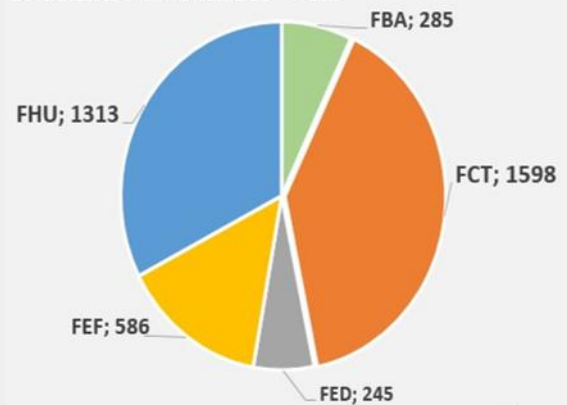


## Lo proyectado

Total



Estudiantes beneficiados 4127



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## Lineamientos para salidas de campo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Procedimiento PRO DOC 006</p> <p>Por razones de austeridad, se recomienda que en las salidas de campo de corta duración y cercanas, se viatique únicamente a un docente por autobús. Asimismo, se tendrá en cuenta exclusivamente las salidas que correspondan a programas de pregrado.</p> |                                                                                                                                                                                                            | <p>Programación y organización de las salidas</p> <p>La Subdirección de Servicios Generales oficina de Transporte. Se encargará de realizar la matriz de proyección en el</p> <p><b>FOR DOC 002</b></p>                                                                                   | <p>Las salidas de campo que se pueda realizar en febrero y marzo se pueden gestionar con la aprobación del director y visto bueno del decano(a) de la Facultad, las cuales deben de ser incluidas una vez se envíe el consolidado aprobado de las salidas de campo las cuales se tiene previsto comenzar en firme el 25 de marzo.</p> |
| <p>El punto de partida y llegada se designa el parqueadero de la Calle 72 o el aprobado por la oficina de Transporte– SSG.</p>                                                                                                                                                                 | <div></div> <ul style="list-style-type: none"><li>Todos los participantes deben presentarse con treinta (30) minutos de anticipación a la hora programada para el inicio de la salida académica.</li></ul> | <p>El listado de estudiantes inscritos y de los profesores participantes en las salidas debe enviarse a través del formato FOR -GSS-037. Los estudiantes deberán firmar la lista nuevamente con el fin de confirmar su asistencia a la salida entregarlo a de seguridad dicho listado</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1</b></p> <p>Dos días antes de la salida de campo, el (los) profesor(es) responsable(es) deberán confirmar la cantidad de estudiantes que asistirán e informarlo mediante correo electrónico a la SSG Transporte (joarevalor@upn.edu.co), ya que el incumplimiento del aforo mínimo puede ocasionar multas, en el caso del servicio contratado y desmejorar el aprovechamiento del parque automotor de la Universidad.</p>        | <p><b>4</b></p> <p>Al firmar las listas de asistencias se declara que conoce el contenido del Acuerdo 034 de 2015 expedido por el Consejo Académico, por medio del cual se define el reglamento de las salidas de campo en la UPN y se compromete a seguir las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Capítulo III .</p>     |
| <p><b>2</b></p> <p>Para cumplir con lo dispuesto en la Resolución 40595 de 2022 y en el marco del programa de Prevención de la Fatiga, se establece que las horas de conducción permitidas son aquellas que se encuentren dentro del horario de jornada laboral asignada o contratada. En todos los casos, estas horas no deben exceder las diez (10) horas diarias de trabajo, lo que incluye tanto la conducción como las pausas.</p> | <p><b>5</b></p> <p>La legalización de los viáticos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la salida de campo. Se recomienda, en lo posible, no esperar hasta el quinto día para que se remita el respectivo cumplimiento de comisión.</p>                                       |
| <p><b>3</b></p> <p>Cada conductor debe realizar paradas, de al menos quince (15) minutos cada dos (2) horas continuas de recorrido. Durante estas paradas, el conductor debe hidratarse, realizar estiramientos de las extremidades inferiores y superiores, así como realizar una revisión visual del vehículo .</p>                                                                                                                   | <p><b>6</b></p> <p>El Decreto de austeridad en el gasto público, tener en cuenta por este concepto son: horas extras de los conductores; viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento; se debe tener cuidado en la programación, no incluir fines de semana y festivos (debe realizar la justificación correspondiente) .</p> |

|                                                                                                                                                            |                                                         |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                            | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



RECTORÍA

## CIRCULAR REC N°0XX

**CÓDIGO:** REC-200  
**FECHA:** XXXXXXXXXXXX  
**PARA:** Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Subdirección de Servicios Generales / Transporte / Caja Menor, Facultades y Departamentos, Profesores, Estudiantes, Conductores y comunidad educativa.

**ASUNTO:** Lineamientos para la realización de salidas de campo

Reciban un cordial saludo:

La Universidad Pedagógica Nacional, comprometida con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes, reconoce la importancia de las salidas de campo como parte fundamental del proceso educativo. Estas actividades permiten la articulación entre la teoría y la práctica, enriqueciendo la experiencia de aprendizaje y fortaleciendo el vínculo entre la comunidad universitaria y el territorio nacional.

Con el propósito de garantizar la adecuada planificación, ejecución y seguimiento de las salidas de campo, se han establecido los lineamientos para su desarrollo. Estos lineamientos buscan asegurar la organización eficiente de las actividades, la seguridad de los participantes y el cumplimiento de los objetivos académicos, enmarcados en los principios de legalidad, responsabilidad, equidad, transparencia y respeto.

A continuación, se presentan los lineamientos generales para la solicitud, aprobación, desarrollo y responsabilidades asociadas a las salidas de campo en la Universidad Pedagógica Nacional.

### Procedimiento para la Solicitud y Aprobación:

**1. Presentación de la Solicitud:** La solicitud de aprobación de las salidas de campo, cualquiera que sea su tipología, contendrá requisitos básicos establecidos en cada programa académico. La duración de la salida dependerá de la distancia y los propósitos académicos. **En principio, no deben incluir fines de semana ni festivos, salvo justificación con razones técnicas y/o de restricción en los sitios a visitar.** Ninguna salida podrá programarse fuera del calendario académico aprobado por el Consejo Académico.

**2. Evaluación y Aval Académico:** La Coordinación del Programa revisa la solicitud y la remite a la Dirección de Departamento y/o al Consejo de Facultad para su evaluación y aprobación. Una vez aprobada, el Consejo de Facultad envía la programación a las dependencias responsables (Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa /Subdirección de Servicios Generales)

**3. Aprobación y Coordinación Logística:** Tras la aprobación, se gestiona el transporte con la Subdirección de Servicios Generales - Área de Transporte. El profesor responsable coordina

|                                                                                                                                                            |                                                         |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                            | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



con el Área de Transporte para garantizar la seguridad del desplazamiento y entrega el listado definitivo de participantes **10 días hábiles antes del inicio de la salida**, incluyendo nombres, identificación, dirección, contacto de emergencia y firmas de los estudiantes y profesor(es) responsables.

**4. Validación de Participantes:** Para las salidas de campo y/o otras actividades académicas que requieran servicio de transporte a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional, se necesita que como mínimo el 70% de los estudiantes inscritos en el FOR-GSS-037, se presenten en la fecha de inicio de la salida; si no se cumple esta condición, la salida será cancelada. Los participantes deben presentarse **30 minutos** antes del horario programado en la Universidad, que será siempre el punto de partida y llegada.

**5. Cambios y Modificaciones:** Cualquier cambio en número de participantes, docente responsable o ruta debe informarse **10 días hábiles antes** a la Subdirección de Servicios Generales con aprobación del Coordinador y/o del Director de Departamento y el Decano. Para el caso de los docentes, se remite copia a la Vicerrectoría Académica para el trámite respectivo. Las modificaciones en destino, presupuesto o duración deben ser revisadas por el Consejo de Facultad y el Área de Transporte. En casos excepcionales, se podrá definir un punto intermedio de descenso con autorización del profesor y notificación a la Subdirección de Servicios Generales- Área Transporte; para estudiantes menores de edad, se requiere autorización escrita de padres o acudientes.

**6. Retiro o Inasistencia:** Los estudiantes que no puedan asistir deben presentar justificación escrita con antelación, y el profesor les asignará actividades sustitutivas académicas. Si un estudiante debe retirarse durante la salida, debe comunicarlo por escrito al profesor y asumir expresamente la responsabilidad de su decisión.

#### Obligaciones de los profesores responsables

**Previo a la salida:** Deben presentar el proyecto de salida al Consejo de Departamento en los **primeros cinco días hábiles** del semestre y planificar el itinerario detallado, incluyendo rutas, hospedaje y costos estimados. La salida no debe interferir con otras actividades académicas ni evaluaciones finales. Deben prever restricciones de movilidad en ciudades o lugares a visitar, entregar a la Secretaría y al Área de Transporte de la Subdirección de Servicios Generales, el listado de participantes con sus datos y gestionar permisos para menores de edad. Si hay estudiantes con discapacidad, deben solicitar acompañamiento con **15 días de anticipación**. También, deben impartir instrucciones sobre la salida, garantizar el buen uso de equipos y materiales, informar sobre gastos imprevistos y coordinar la ruta con la Subdirección de Servicios Generales - Área de Transporte.

**Durante la salida:** Deben portar su documento de identidad y carné universitario, viajar con los estudiantes en el mismo transporte, reportar cualquier situación que afecte la seguridad, aplicar protocolos de seguridad y normativas universitarias, garantizando el cumplimiento de los objetivos académicos.

Asimismo, deben asegurarse de que se respeten los tiempos máximos de conducción continua diaria aprobada para los conductores y las pausas activas de estos. Los horarios de inicio y finalización de transporte serán entre las 5:00 a.m. a 10:00 p.m., como máximo, sin que sobrepase las 10 horas de conducción por día o según se establezca en el plan estratégico de seguridad vial adoptado por la Universidad, por cada dos (2) horas de conducción continua o 200 km de recorrido, el conductor debe realizar descansos o pausas activas de entre 5 y 15 minutos en espacios seguros. Además, debe haber descansado al menos 6 horas antes de iniciar su jornada laboral. Estas medidas buscan mitigar los riesgos asociados a la fatiga y el cansancio en la conducción.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

En caso de que estudiantes o docentes decidan movilizarse en transportes no asignados ni contratados por la Universidad, esta no asumirá ninguna responsabilidad en caso de accidentes de tránsito u otras eventualidades. La cobertura de seguros y la responsabilidad civil están limitadas exclusivamente a los transportes gestionados por la institución.

**Finalizada la salida:** Deben presentar un informe al Director del Departamento o Coordinador de Programa sobre el cumplimiento de objetivos, eventualidades y resultados dentro de los cinco días hábiles a la finalización de la salida con el fin de que se expida el FOR-GSS-086 "Cumplido de comisión para la legalización de viáticos y/o gastos de desplazamiento y estadía" y se proceda a realizar la legalización de los viáticos pagados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la salida. Asimismo, los recibos y facturas de gastos de viaje para la operación de los vehículos deben ser avalados por el profesor responsable en el momento de ejecución del gasto, permitiendo a los conductores cumplir con los plazos de legalización.

#### **Obligaciones de los estudiantes**

Los participantes deben ser estudiantes activos de la Universidad y estar inscritos en el espacio académico correspondiente si la salida está vinculada a este.

Los estudiantes deben llevar los materiales necesarios y usarlos de manera responsable. Deben portar su cédula y/o documento que lo identifique, carné universitario, certificado de afiliación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la EPS, estar incluidos previamente en la póliza de seguro estudiantil para el periodo académico en curso y entregar copias al profesor responsable. Si tienen alguna enfermedad o están embarazadas, deben informar previamente. Deben acatar las instrucciones del profesor y cumplir con el Reglamento Estudiantil, ser puntuales, mantener una conducta respetuosa y cuidar el medio de transporte en cuanto a su limpieza y no afectación mediante maniobras o acciones que pongan en peligro a los demás pasajeros ni al vehículo. También, deben cumplir con las normas de los lugares visitados.

#### **Prohibiciones en Salidas de Campo**

Está prohibido el porte, consumo y comercialización de alcohol, drogas y armas. No se permite fumar en el transporte ni en zonas restringidas, usar dispositivos de audio a volumen alto, ni permanecer o pernoctar en el vehículo sin justificación. No se pueden tomar decisiones individuales que pongan en peligro o impliquen riesgos, ni quedarse en los lugares visitados sin autorización. Solo pueden asistir los profesores y estudiantes aprobados, salvo autorización especial del Director del Departamento o en casos de no contar con director el Decano(a).

#### **Comisión de Servicios y Viáticos para Profesores**

El permiso académico se debe tramitar con la autorización del Vicerrector(a) Académico(a) para los profesores autorizados que recibirán viáticos según la normatividad vigente con el visto bueno del Vicerrector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) ordenador de gasto, cumpliendo los requisitos establecidos. Por razones de austeridad, se recomienda que en las salidas de campo de corta duración y cercanas, se viatique únicamente a un docente por autobús, los cuales deberán legalizar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la salida, firmar los recibos de pago y enviar una copia de la legalización junto con el informe a la Secretaría del Departamento.

#### **Autorización de horas extras para los conductores en las salidas de campo**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

El profesor (a) responsable de la salida de campo, deberá observar el máximo de horas extras autorizadas para la salida de campo, previendo los tiempos e itinerarios de cada recorrido y las políticas y medidas del plan estratégico de seguridad vial. Solo por fuerza mayor, y en caso de ser estrictamente necesario, solicitará autorización a la Subdirección de Servicios Generales-Área de transporte, el aval para causar un número mayor de horas a las aprobadas inicialmente.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Rector

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

### ANEXO PUNTO 3



#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### MEMORANDO

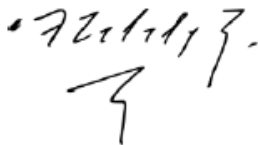
**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Miércoles, 22 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria general  
**ASUNTO:** CONTINUIDAD ORGANIZACIÓN FHU

Cordial saludo.

En atención al asunto mencionado, me permito informar que tras llevar a cabo las revisiones pertinentes y considerando las necesidades y objetivos de la Facultad, incluyendo sus departamentos y programas de pregrado y posgrados vigentes, se decide mantener la composición y organización actual de la Facultad de Humanidades. Esta estructura ha demostrado un desempeño eficiente y comprometido, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad.

Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta o aclaración adicional relacionada con este tema.

Atentamente,



**ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano

Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
REORGANIZACIÓN DE LA FED  
INFORME PROCESO DE DISCUSIÓN 2024-2**

La reorganización de la Facultad de Educación en el 2024, se desarrolló en el marco de las orientaciones recibidas por parte del Consejo Académico de la Universidad, que solicitan a todas las unidades académicas adelantar la revisión y discusión sobre la operatividad y/o necesidad de reorganizar las facultades de acuerdo con las necesidades y los retos actuales en la formación de maestros y maestras.

En este sentido, la Facultad de Educación en el segundo semestre del 2024 adelantó cuatro momentos:

- Momento 1: Convocatoria y Alistamiento para retomar la discusión
- Momento 2: Identificación de funciones administrativas
- Momento 3: Difusión y discusión de las propuestas de reorganización
- Momento 4: Consulta final

**1. Convocatoria y Alistamiento para retomar la discusión**

Este primer momento, inició el 6 de agosto en la reunión general de profesores de la facultad realizada en la Sala Paulo Freire, en la que se informó sobre este proceso y se plantearon los siguientes argumentos:

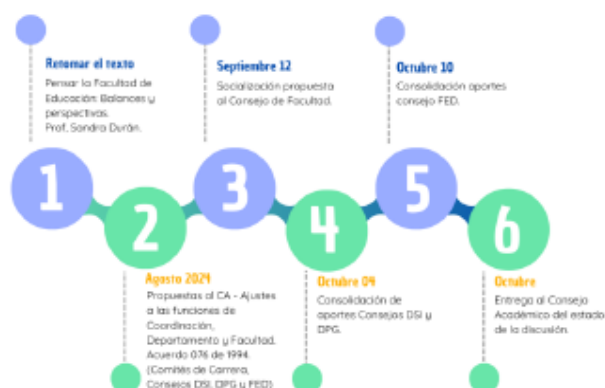
- a. Actualmente la Universidad cuenta con cinco facultades que se han organizado de diferente manera, con las siguientes características:
  - Facultades con departamentos por afinidad disciplinar
  - Facultades sin departamentos
  - Facultades con departamentos y programas académicos sin departamentos
  - Facultades con departamentos por nivel de formación.
- b. La falta de homogeneidad en la organización administrativa deriva en procedimientos académicos y administrativos disímiles, omitiendo actuaciones de segunda instancia que en algunos casos se remiten al Consejo Superior. Se suma una normatividad de hace treinta años, el Acuerdo 076 de 1994 sobre la cual se establecen las funciones de coordinaciones, departamentos y facultades, insuficiente frente a los procesos académicos actuales de la universidad.
- c. La reforma orgánica de la universidad es una necesidad en la que se han invertido esfuerzos y recursos financieros por parte de las últimas administraciones, sin que aún se contemple la adopción de alguna de las propuestas. Por esta razón, el Consejo Académico asume la orientación del Consejo Superior de revisar la reorganización de las facultades inicialmente.

La Facultad de Educación, por más de dos décadas formuló estrategias para conversar en torno a los pilares de la reforma y/o reorganización de la FED. En principio las dos preguntas centrales fueron: ¿por qué reformar la Facultad de Educación? y ¿en qué sentido o dirección realizar la reforma? interrogantes que se han mantenido a lo largo de los debates. En este sentido, en la reunión de maestros y maestras se informó que la FED tomaría como punto de partida el documento desarrollado en el período de la decanatura anterior: “Pensar la Facultad de Educación: Balances y prospectiva (2020-2023)”. (Anexo 1).

Respondiendo al compromiso de la reunión, el 8 de agosto se envió a la base de datos de profesores/as de la facultad un correo con los siguientes documentos:

- Documento reforma de la FED, elaborado por la profesora Sandra Durán Chiappe, en su decanatura 2020-2023 y el cual muestra el balance, prospectivas y el camino recorrido desde la década de los 90 hasta la actualidad y los principales debates de la reforma orgánica de la Facultad de Educación: [\[pdf\] 202303050038733 Informe Reforma FED 1.pdf](#) el cual también está disponible en: <https://educacion.upn.edu.co/informe-pensar-la-facultad-de-educacion-balances-y-prospectivas/>
- Informe que se obtuvo en el empalme de Rectoría referente a la reforma orgánica presentado en sesión del Consejo Superior del 17 de junio de 2024: [\[pdf\] Informe Reforma Orgánica 2023 - Balance 31Dic2023.pdf](#)
- A las direcciones de departamento y coordinaciones de programa se enviaron vía correo electrónico para su difusión:
  - Acuerdo 076 de 1994: Estructura interna de la UPN
  - Acuerdo 002 de 1995: Ratifica los Departamentos existentes en la UPN
  - Acuerdo 004 de 2003: Reglamenta planes de trabajo de profesor universitario
  - Acuerdo 035 de 2005: Estatuto General de la UPN

Igualmente se envió la siguiente propuesta de cronograma:



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## 2. Identificación de funciones administrativas

A fin de contribuir a la revisión de argumentos que soportan la necesidad de una reorganización de las facultades, en el mes de agosto de 2024 el Consejo Académico solicitó una caracterización de las actividades y procedimientos que se realizan en las unidades académicas de acuerdo con la organización propia.

La Facultad de Educación cuenta con:

- Ocho coordinaciones de programa (cinco de pregrado y tres de posgrado)
- Dos departamentos (DSI y DPG)
- El despacho del decanatura y facultad.

En este sentido, desde las direcciones de departamento con sus respectivos consejos se caracterizaron los procedimientos que se adelantan en cada por cada instancia, identificando que los trámites en su mayoría pasan por la revisión y aprobación de las tres instancias: coordinación, departamento y facultad derivando en mayores tiempos para las respuestas, y en reprocesos cuando es necesario realizar ajustes a las solicitudes. (Anexo 2)

La validación de trámites académicos por las tres instancias administrativas que integran la facultad, se debe en parte a que las coordinaciones no constituyen cargo administrativo, por lo que su responsabilidad no acata consecuencias que se derivan de su accionar, sino que éstas recaen en el departamento y la decanatura, donde se asumen las consecuencias de las decisiones que se gestionan. En este sentido, se recomienda reconocer el amplio trabajo que se desarrolla desde la coordinación de programa académico, como un cargo administrativo que dignifique laboralmente este rol y que permita la gestión de decisiones con su debida responsabilidad, haciendo de los departamentos la segunda instancia de verificación y aprobación de acuerdo con la experiencia e idoneidad de las personas que asumen el rol de directores/as. Así quien asume la decanatura puede orientar buena parte de sus esfuerzos a la orientación estratégica académica y de gestión de la facultad.

## 3. Difusión y discusión de las propuestas de reorganización

En el mes de septiembre se envió vía correo electrónico institucional al directorio de maestros/as de la FED para el conocimiento, la discusión y análisis en los programas académicos, el documento "*Pensar la Facultad de Educación: Balances y prospectiva (2020-2023)*" que compiló tres propuestas de reforma de la facultad (Anexo 1) y se sumó una nueva propuesta elaborada por la dirección del Departamento de Psicopedagogía y la decanatura actual (Anexo 3), que plantea entonces la organización de la Facultad con relación a cuatro criterios de articulación entre los departamentos y programas. Son estos:

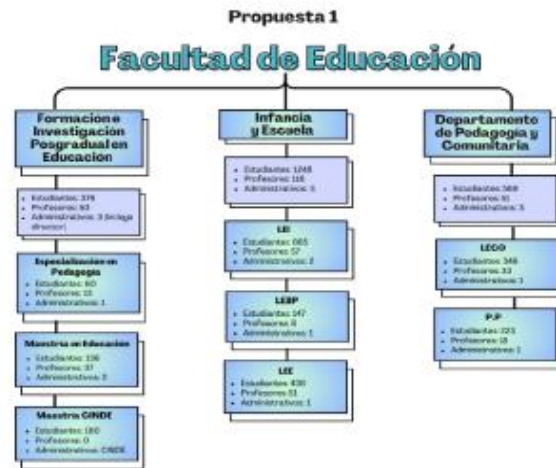
- Las temáticas y reflexiones teóricas transversales*, que permiten el debate continuo y el desarrollo académico e investigativo desde líneas de análisis conjuntas.
- Las apuestas por el perfil de formación* de los programas vinculados a los departamentos.
- La articulación pregrado – posgrados*, con el fin de favorecer la relación entre formación inicial y avanzada y el tránsito de estudiantes en diversas líneas y niveles de formación.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

- d. La distribución equitativa del número de estudiantes en cada uno de los departamentos para favorecer la gestión de trámites académico-administrativos.

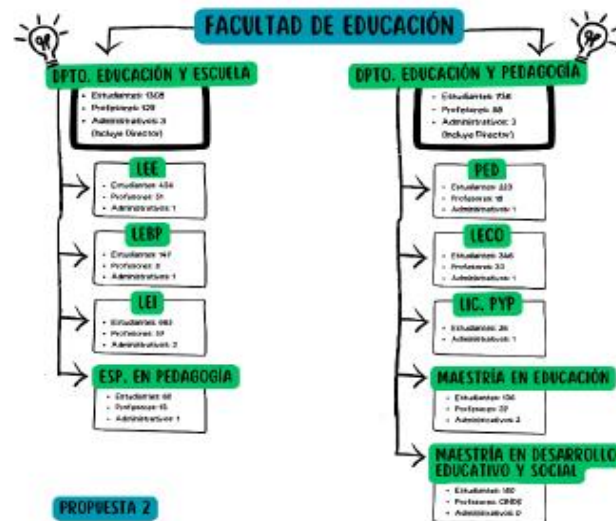
A continuación, se presenta en forma gráfica la síntesis de las cuatro propuestas:

**Propuesta 1:**



Tomado de: "Pensar la Facultad de Educación: Balances y prospectiva (2020-2023)"

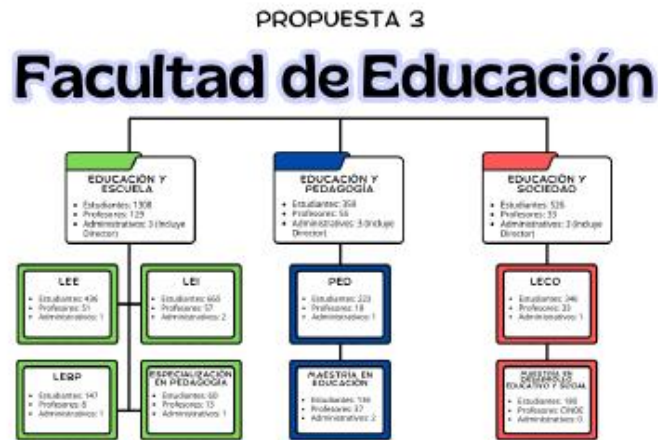
**Propuesta 2:**



Tomado de: "Pensar la Facultad de Educación: Balances y prospectiva (2020-2023)"

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

**Propuesta 3:**



Tomado de: "Pensar la Facultad de Educación: Balances y prospectiva (2020-2023)"

**Propuesta 4:**

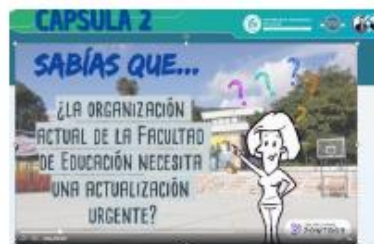
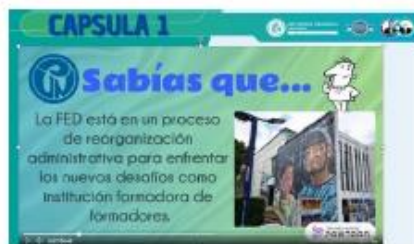


Reorganización de  
la FED  
Propuesta No. 4 -  
2024.

Tomado de: Propuesta Reorganización FED 2025 -No. 4

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

En este sentido, se abrió el espacio para la discusión y análisis y desde la decanatura se crearon los siguientes video clips de difusión a manera de cápsulas informativas para motivar la discusión de la reorganización de la Facultad:



Igualmente, desde la decanatura se convocó a una reunión ampliada de maestros y maestras de la facultad para conversar sobre la reorganización de la Facultad, el día 15 de octubre en la sala Paulo Freire, en el horario habitual de reuniones de profesores de departamento.



En la reunión se presentaron varios comentarios por parte de los asistentes, quienes manifestaron además de la necesidad de la reorganización, un sentimiento de aburrimiento y cansancio porque en reiteradas ocasiones se han adelantado discusiones que derivan en desgaste emocional y político, pero no se toman decisiones al respecto.

Por ello, uno de los maestros propuso someter a una consulta las cuatro propuestas y enviar el resultado a la instancia encargada de tomar decisiones, que en este caso es el Consejo Académico. En este sentido, se acordó en la reunión el siguiente cronograma (Anexo 4, Memoria de la reunión)

- Abrir un espacio de recepción de nuevas propuestas entre el 15 y el 21 de octubre al correo de la facultad.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

- Enviar de nuevo los documentos de discusión que contienen las propuestas (anexos 1 y 3) y las nuevas propuestas que pudieran llegar.
- Enviar un formulario de votación que contemple la totalidad de las propuestas
- Realizar una consulta vía correo electrónico entre el 24 y el 30 de octubre.

Al respecto desde el Departamento de Posgrado se solicitó enviar el documento completo de la propuesta enviada por ellos en el proceso del 2020-2023, por considerar que el documento no recogía la totalidad de su propuesta.

Así mismo se aclaró que el mecanismo de consulta sería voto directo sin distinción de tipo de vinculación o dependencia a la que se pertenece.

#### 4. Consulta final

Atendiendo a los acuerdos de la reunión de maestros y maestras se amplió el plazo de recepción de nuevas propuestas de reorganización de la facultad hasta el 21 de octubre se procedió a enviar las propuestas contempladas en los documentos correspondientes a los anexos 1 y 3 de este informe, ya que no se recibió ninguna propuesta adicional:

1. Documento: "*Pensar la Facultad de Educación: balances y perspectivas*" del 2023 se presenta las propuestas 1, 2 y 3.
2. Documento completo de soporte de la **propuesta 1**, presentada por el Departamento de Posgrados en la discusión (2021-2023), por solicitud expresa en la reunión del 15 de octubre. (Anexo 5)
3. Documento de la **Propuesta 4**, presentado desde la Decanatura y el Departamento de Psicopedagogía en el 2024 atendiendo a las necesidades actuales y las proyecciones próximas como facultad.

Igualmente se envió a los correos institucionales de los maestros y maestras de la facultad el siguiente enlace para realizar la votación, que estaría abierta hasta el 30 de octubre:  
<https://forms.office.com/r/m1Wg9g4NOR>

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

### Formulario de consulta electrónica

**Consulta Reorganización de la Facultad de Educación**

Interacción Electrónica Especial con los miembros del Consejo Académico y el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, a continuación encontrará los espacios para votar por las opciones de las cuatro propuestas rectorales sobre la Reorganización de la Facultad de Educación.

- Puede votar por una sola
- Puede votar más de una propuesta
- Puede abstenerse
- El voto debe estar registrado entre el 24 y el 30 de octubre de 2024

En el evento que se sigue usted podrá consultar la historia y forma de desarrollo de la consulta, así como los siguientes documentos:

1. Documento "Plan de la Facultad de Educación" (anexo 1) y "Propuesta 1" (anexo 2) y "Propuesta 2" (anexo 3).
2. Documento "Plan de la Facultad de Educación" (anexo 1) y "Propuesta 1" (anexo 2) y "Propuesta 2" (anexo 3) y "Propuesta 3" (anexo 4) y "Propuesta 4" (anexo 5).
3. Documento "Plan de la Facultad de Educación" (anexo 1) y "Propuesta 1" (anexo 2) y "Propuesta 2" (anexo 3) y "Propuesta 3" (anexo 4) y "Propuesta 4" (anexo 5) y "Propuesta 5" (anexo 6).

Nota: Se recomienda que usted consulte los documentos rectorales antes de votar y después de votar de nuevo, de nuevo, de nuevo.

7. (Obligatorio)

1. De "¿Qué tipo de información se requiere para la consulta?" (¿Cuál de las propuestas considera que responde a las necesidades de reorganización de la Facultad de Educación?)"

Propuesta 1 (2024)

Propuesta 2 (2024)

Propuesta 3 (2024)

Propuesta 4 (2024)

Propuesta 5 (2024)

2. Si tiene observaciones o comentarios, escriba aquí por favor:

Comentarios:

Enviar

En el Consejo Académico del 29 de octubre se debía presentar un informe desde las decanaturas sobre el avance en la discusión de la reorganización de cada facultad, y fue entonces cuando el representante de profesores al Consejo Académico, leyó una comunicación de los profesores del Departamento de Posgrados (Anexo 6), en el que expresan su inconformidad con el proceso adelantado durante el semestre desde la facultad:

Depto octubre 29 de 2024

Dra. Sandra Miryza Torres Rincón  
Decana, Facultad de Educación  
Profesora, Departamento de Psicopedagogía  
Consejo Académico  
Universidad Pedagógica Nacional

NT: Comunicado recibido por Profesores del Departamento de posgrados al representante de profesores al Consejo Académico, Mónica Olvera, sobre la presentación y discusión en dicha instancia en relación con la propuesta reorganización de la Facultad de Educación y el proceso de votación sugerido por la decanatura.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

Vale decir que el documento no fue enviado antes de su lectura en el Consejo Académico y sólo un día después fue enviado por la directora del departamento de posgrados al correo electrónico de la decana, sin que esta situación le reste valor a la crítica presentada. Las firmas anunciadas por el profesor representante al Consejo Académico no se adjuntaron al documento del correo, quien además informó que por unanimidad el Departamento de Posgrados decidió no participar en la consulta.

Uno de los elementos de crítica que expresa el mencionado documento de los maestros/as de Posgrado, advierte, entre otras cosas, que el mensaje sobre la consulta no llegó a los profesores de la Especialización en Pedagogía y que otros no estaban autorizados para votar. Al respecto, en aras de la transparencia de este proceso avalado en la reunión de profesores del 15 de octubre, se procedió a revisar la información y se encontró que fueron cuatro (4) profesores nuevos que ingresaron por selección de méritos y que para el mes de septiembre cuando se actualizó el directorio de maestros/as de la FED, no tenían plan de trabajo en Queryx, por lo que expresamos nuestras excusas y de inmediato se subsanó esta situación, y se amplió el plazo de la consulta hasta el martes 5 de noviembre.

Una vez se cierra el enlace a las 24h del 05 de noviembre, se procede a verificar los resultados de la consulta:

#### Resultados finales de la consulta

- Personas habilitadas: 232
- Personas que participaron: 74
- Porcentaje Participación: 31%
- Porcentaje de Abstención: 69 %

El informe de todo el proceso desarrollado se entregará al Consejo Académico:

- Envío de documentos
- Espacios de socialización en DPG y DSI
- Cápsulas informativas
- Acta de la Reunión 15 de octubre
- Resultado de la consulta.

El Consejo Académico decidirá sobre la reorganización de la Facultades en la Universidad.

La consulta se realizó como acuerdo del colectivo de maestros y maestras que participaron en la reunión del 15 de octubre y se dio cumplimiento al cronograma aprobado en esa reunión, e incluso se amplió una semana más para atender las dificultades de los profesores que no habían sido participantes. Finalmente, estos son los resultados de la votación por cada una de las propuestas presentadas:



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

#### Proyección estudiantes FED 2025

|                                        |              |
|----------------------------------------|--------------|
| <b>Total Estudiantes 2024-1:</b>       | <b>2.235</b> |
| <b>Proyecciones DEPTO 2025</b>         |              |
| Educación y Escuela                    | 1.068        |
| Educación y Pedagogía                  | 416          |
| Educación y Sociedad                   | 1.177        |
| <b>Total de Proyección estudiantes</b> | <b>2.661</b> |

Frente a la apertura de otras modalidades de formación y nuevos programas de posgrado en la Facultad, se propone la siguiente estructura administrativa

| <b>Proyección Apoyos administrativos - Estructura orgánica FED</b> |                          |                      |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>Cargos</b>                                                      | <b>Gestión Académica</b> | <b>Gestión Admon</b> |
| Decanatura                                                         | 1                        | 3                    |
| Dirección de Depto                                                 | 3                        | 6                    |
| Coordinación programas académicos Pregrado:                        | 5                        | 6                    |
| Coordinación programas académicos Posgrado:                        | 5                        | 4                    |
| Profesionalizaciones                                               | Apoyos Coord.            | 1 FED<br>1 Distancia |

En este sentido, se hace entrega al Consejo Académico la memoria de todo el proceso adelantado durante el 2024-2, con los respectivos anexos de cada uno de los eventos:

Anexo 1: *"Pensar la Facultad de Educación: balances y perspectivas (2020-2023)"*

Anexo 2: Caracterización actividades y funciones en las instancias de la FED

Anexo 3: Propuesta No. 4 de Reorganización de la FED, 2024.

Anexo 4: Memoria de la reunión de profesores de la FED del 15 de octubre

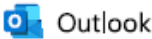
Anexo 5: Documento completo de la Propuesta de DPG 2020-2023.

Anexo 6: Comunicación del DPG al Consejo Académico 29.10.2024

|                                                                                                                                                                   |                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Educadora de educadores</small> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                                   | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

14/2/25, 3:08 p.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Informe Proceso Reorganización FED 2024

Desde SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>  
Fecha Vie 17/01/2025 14:49  
Para HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>  
CC VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (3 MB)  
INFORME FINAL REORGANIZACION FED.zip;

Estimado profesor  
**Helberth Choachí**  
Rector UPN

Reciba un cordial saludo de inicio de labores, deseando que este 2025 nos permita avanzar en el fortalecimiento de la comunidad universitaria. Con el ánimo de retomar algunas discusiones, envío adjunto el informe final del proceso de discusión sobre la Reorganización de la FED adelantado en el 2024-2, con los respectivos soportes para trazabilidad y garantía de transparencia del proceso, como insumo de discusión para el Consejo Académico.

Adjunto:

- Informe Final Reorganización FED 2024-2
- Anexo 1: "Pensar la Facultad de Educación: balances y perspectivas (2020-2023)"
- Anexo 2: Caracterización actividades y funciones en las instancias de la FED
- Anexo 3: Propuesta No. 4 de Reorganización de la FED, 2024.
- Anexo 4: Memoria de la reunión de profesores de la FED del 15 de octubre
- Anexo 5: Documento completo de la Propuesta de DPG 2020-2023.
- Anexo 6: Comunicación del DPG al Consejo Académico 29.10.2024

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier inquietud,

**Sonia Mireya Torres Rincón**  
Decana

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

#### ANEXO PUNTO 4



### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** lunes, 10 de marzo de 2025  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Horas de Gestión 2025-I FCT

Cordial saludo respetados miembros del Consejo:

Amablemente me permito presentar la distribución de horas para maestras y maestros catedráticos de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La información se presentará por Departamentos y actividades asignadas para atender los diferentes procesos misionales de la Universidad, la Facultad y los programas académicos.

| Departamento de Biología                   |                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                          | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                                |
| Equipos Integrales de Docencia             | Participación en las actividades de plenaria por cada uno de los semestres de los programas.                         | Edgar Moyano (2h)<br>Ligia Forero (2h)<br>Ivon Castillo (2h)<br>Heidy Jiménez (1h)<br>Yolanda Vallejo (1h)<br>Robinson Roa (1h)<br>Diana González (2h)<br>Lorena González (2h)<br>Edwar Panqueba (2h)<br>Evaristo Varón (2h) |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Participación en los equipos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos.                           | Eliana Jiménez(2h)<br>Iván Espitia (2h)<br>Robinson Roa(2h)<br>Lorena González(2h)                                                                                                                                           |
| Renovación Curricular                      | Participación en equipos de renovación curricular, presentación de informes por eje, sistematización de la práctica. | Paulina Gutiérrez (1h)<br>Heidy Jiménez(2h)<br>Diana González(2h)<br>Irene González (4h)<br>Sonia Martínez(1h)                                                                                                               |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad.                                                  | Robinson Roa (2h)<br>Edwar Panqueba (4h)<br>William Gómez(3h)<br>Fredy Peña(2h)                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                            |                                                         |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                            | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

| Departamento de Matemáticas                |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Elaboración de documento que muestre la propuesta metodológica y de marco teórico de la línea en la que está adscrito el maestro(a).                     | Edgar Johanni Angulo Oliveros (2h)<br>Paola Alejandra Balda Álvarez (2h)<br>Armando Enrique Echeverry Gaitán (2h)<br>Edwin Ferley Ortiz Morales (2h)<br>Jeannette Vargas Hernández (2h)                              |
|                                            | Acompañamiento al desarrollo del proyecto de práctica.                                                                                                   | Mauricio Bautista Ballen (2h)<br>Pablo Beltrán (2h)<br>Francisco Camelo (2h)<br>Luis Romero (2h)<br>Luis Sánchez (1h)<br>Alberto Suárez (2h)                                                                         |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Acompañamiento al proceso de autoevaluación de la Maestría en Docencia de la Matemática.                                                                 | Armando Enrique Echeverry Gaitán (2h)                                                                                                                                                                                |
| Renovación Curricular                      | Apoyo en comités de práctica, apoyo al desarrollo de semilleros, preparación de pruebas de admisión para la MDM.                                         | Mauricio Bautista Ballén (1h)<br>Armando Enrique Echeverry Gaitán (3h)<br>Luis Carlos Romero Castro (3h)<br>John Fredy Salas Rodríguez (3h)<br>Carmen Inés Samper de Caicedo (2h)<br>Jeannette Vargas Hernández (2h) |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad.                                                                                      | Paola Balda (4h)<br>Pablo Beltrán (2h)<br>Luis Romero (3h)<br>Carmen Samper (3h)                                                                                                                                     |
| Departamento de Química                    |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes de maestría que se encuentran en la modalidad híbrida para el desarrollo de actividades en la plataforma. | Martha Alix Novoa Galeano (2h)                                                                                                                                                                                       |
| Departamento de Tecnología                 |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Aspectos relacionados con la práctica educativa, comité y organización general de la misma.                                                              | Emilce Pinzón Sepúlveda(2h)<br>Miguel Ángel Moreno Fonseca(2h)<br>José Iván Martínez Peña (2h)                                                                                                                       |
|                                            | Apoyo en la construcción del reglamento de trabajo de grado                                                                                              | Diego Armando Rincón Caballero(2h)<br>Rodrigo Romero Garzón(2h)                                                                                                                                                      |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Acompañamiento al proceso de autoevaluación.                                                                                                             | Carlos Marín Delgadillo(2 h)                                                                                                                                                                                         |
| Renovación Curricular                      | Construcción de lineamientos y reglamento de práctica.                                                                                                   | Emilce Pinzón (2h)<br>Miguel Moreno(2h)                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

| Departamento de Física                     |                                                                    |                                                                                   |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                        | Profesores y horas asignadas.                                                     |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad | Yenifer Hernández(3h)<br>David Paque(2h)<br>Jhon Calderón(2h)<br>José Malagón(2h) |

En la Facultad de Ciencia y Tecnología los profesores con vinculación de cátedra acompañan los procesos de evaluación de proyectos de grado y de igual manera las evaluaciones finales de trabajo de grado y tesis, la asignación es de 1hora. Los profesores que participan son los siguientes:

|                             |                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento de Biología    | Heidy Jiménez<br>Lorena González<br>Sonia Martínez                                                                                                          |
| Departamento de Física      | Jhon Barragán<br>Diana Cárdenas<br>Diana Castro<br>Yenifer Hernández<br>David Paque<br>Giovanny Sierra<br>Ingrid Vera<br>José Malagón                       |
| Departamento de Matemáticas | Edgar Angulo<br>Paola Balda<br>Mauricio Bautista<br>Pablo Beltrán<br>Armando Echeverry<br>Gloria García<br>Edwin Ortiz<br>Carmen Samper<br>Jeannette Vargas |
| Departamento de Química     | Lina Beltrán<br>Esther Torres<br>Blanca Rodríguez                                                                                                           |
| Departamento de Tecnología  | Javier Moreno<br>Josué Ochoa<br>Víctor Quintero<br>David Macias                                                                                             |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

Agradecemos la atención.

**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
 Decano

Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Radicado: 2025-03-10 09:13:10  
 No. de Radicado: 202503500034123



|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## ANEXO PUNTO 5



### CIRCULAR No. 002

**Para:** Instituciones de Educación Superior Públicas

**De:** Viceministro de Educación Superior

**Asunto:** Promoción del acceso diferencial para "jóvenes en paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito

**Fecha:** 16 de enero de 2025

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026 establece la importancia de implementar acciones en el ámbito de la Educación Superior bajo una perspectiva de derecho y como un medio fundamental para superar la desigualdad, hacer de nuestro país una sociedad de conocimiento y de los saberes propios, con el propósito de avanzar hacia una educación de calidad, equitativa, intercultural, diversa y antirracista que contribuya a la consolidación de la "Paz Total" en el país.

El artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"" (PND 2022-2026) creó el Programa Nacional Jóvenes en Paz, con el objetivo de ofrecer una "ruta integral de atención a jóvenes entre 14 y 28 años en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos". Este programa, diseñado para implementarse en todo el territorio nacional, contempla acciones en ámbitos como salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, recreación, ocupación, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía. En este contexto, y de acuerdo con los indicadores establecidos en el anexo de las bases del PND 2022-2026 (Plan Cuatrienal de Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP), se estima como meta la atención de 100.000 jóvenes, priorizados según criterios de focalización territorial e individual definidos por el Departamento Nacional de Planeación.

La coordinación de este programa está a cargo del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, cartera que tiene a su cargo las acciones de articulación, concurrencia y complementariedad que permitan superar la vulneración de derechos en la que se encuentren los y las jóvenes beneficiarios del Programa.

Por su parte, el Decreto 1649 de 2023 reglamentó lo dispuesto en el citado artículo 348 de la Ley 2294 de 2024, y en el artículo 21 estableció que el programa contará con una ruta integral que consta de 5 componentes, siendo uno de ellos el de Educación. Así mismo, se contempla una primera fase en la que se busca contribuir a la generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación del proyecto de vida de las y los jóvenes desde una perspectiva de formación para la construcción de paz; y una segunda fase en la que se promueva el Acceso a la educación que tendrá

**Ministerio de Educación Nacional**  
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia  
Conmutador: (601) 22 22800  
Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



Circular 002 del 16 de enero de 2025

cuatro (4) rutas, a saber: 1. Educación básica y media, 2. Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, 3. Educación superior y 4. Educación complementaria (asociada a la ruta de emprendimiento).

Aunado a lo anterior, en el artículo 22 del mismo decreto, el componente de educación del Programa Nacional Jóvenes en Paz tiene como propósito fundamental el fortalecimiento de capacidades y habilidades en los jóvenes beneficiarios, mediante una oferta educativa de calidad que permita la transformación de sus proyectos de vida desde una perspectiva orientada a la construcción de paz, bajo la coordinación del Ministerio de Educación Nacional.

Por su parte, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y, particularmente en el punto No 4., señaló que la persistencia de cultivos de uso ilícito está ligada a la existencia de condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico en muchas regiones y comunidades del país.

En esa misma línea, el punto 4.1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera dispuso que la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito se encuentra en el carácter voluntario y concertado, es decir, en la manifiesta voluntad de transitar caminos alternativos a los cultivos de uso ilícito, con el compromiso del Gobierno de generar y garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo para el bienestar y el buen vivir.

En consecuencia, el Decreto Ley 896 de 2017 creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), el cual tiene por objeto: "...promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito ...". Según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2294 de 2023, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito es la encargada del desarrollo de programas de reconversión productiva e industrialización colectiva en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito.

En este sentido, se creó la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrado vida, desterramos el narcotráfico", la cual prevé un modelo integral de intervención que incluye como perspectiva estructural la armonización entre las estrategias y programas de sustitución de cultivos de uso ilícito con la intervención de otras entidades del Estado.

A su vez, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026, diseñó e implementó la estrategia "Universidad en Tu Territorio", con el fin de aumentar la cobertura en el país y vincular a 500 mil nuevos estudiantes en programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de: Los Planes Integrales de Cobertura (PIC), La nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar"<sup>1</sup>, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior – PTIES,

<sup>1</sup> Ley 2307 de 2023, por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones y su Decreto reglamentario 2271 de 2023.

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



Circular 002 del 16 de enero de 2025

el Plan Nacional de Espacios Educativos, El fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas y La transformación del sistema de aseguramiento de la calidad<sup>2</sup>.

Así las cosas, avanzando en un trabajo articulado interinstitucional entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, y en el marco de la Estrategia "Universidad en Tu Territorio", el Programa "Jóvenes en Paz" y la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrado vida, desterramos el narcotráfico", se busca crear oportunidades para los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y de difícil acceso a la educación superior. Estos jóvenes, dada su condición de vulnerabilidad, requieren de un acompañamiento especial por parte de las Instituciones de Educación Superior - IES públicas que se enfoque en diferentes factores que les impiden el acceso y permanencia en la educación superior. Por lo tanto, se requiere que las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco de su autonomía revisen y complementen sus programas de admisión especial para garantizar que estos jóvenes puedan ingresar y permanecer en la institución, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y fortaleciendo el compromiso con la justicia social, la inclusión y el desarrollo sostenible de nuestro país.

Desde el Viceministerio de Educación Superior, con fundamento en las funciones dispuestas en los numerales 1, 5 y 11 del artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, invitamos a las IES públicas a que, con el fin de establecer acciones efectivas que permitan el acceso diferencial y equitativo para estos jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y de difícil acceso a la educación superior, generen alternativas tendientes a crear una sociedad más justa con oportunidades de desarrollo y formación, que permitan romper los ciclos de pobreza, violencia y exclusión en nuestro país.

Cordialmente,

**RICARDO MORENO PATIÑO**  
Viceministro de Educación Superior

Aprobó: William Felipe Hurtado Quintero - Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: José David Rivera - Subdirector Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES  
 José Ferny Franco - Asesor Viceministerio de Educación Superior  
 Proyectó: Ana Milena Gualdrón - Profesional Viceministerio de Educación Superior  
 Carlos Comba - Contratista Viceministerio de Educación Superior

<sup>2</sup> Decreto 529 De 2024, por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14, CAN, Bogotá, Colombia  
 Conmutador: (601) 22 22800  
 Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **017** DE **17 MAR. 2025**

*Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular el artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y,

**CONSIDERANDO,**

Que la educación y la paz son fundamentales para garantizar derechos en nuestra sociedad, razón por la cual en la Constitución Política de Colombia se estableció: en el artículo 22 que "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento."; en el artículo 27 que "El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra"; en el artículo 67 que la educación es un derecho y un servicio público "que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura" y que "formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente."; en el artículo 69, se garantiza la autonomía universitaria, y se indica que "Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."; en el artículo 70, se otorga al Estado el "deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."; y en el artículo 366 se definen como finalidades sociales del Estado: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población", para lo cual se indica como objetivo fundamental de la actividad estatal: "la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable."

Que la garantía constitucional de la autonomía universitaria materializa los fines esenciales del Estado, para lo cual es necesario que las instituciones de educación puedan crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, establecer los criterios de admisión de sus estudiantes, definir y organizar sus labores formativas, según el desarrollo legal, establecido en los Artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, definida en el artículo 1 de esta Ley como "un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral".

Que la Universidad Pedagógica Nacional fue creada por el Decreto 0197 del 1 de febrero de 1955, momento desde el cual ha contribuido al proyecto educativo de Colombia, desde la educación superior con programas de pregrados, posgrados que comprenden especializaciones, maestrías, Doctorado Interinstitucional en Educación y estancia postdoctoral; con programas de proyección social, educación para el trabajo y desarrollo humano, destacándose el interés de la Universidad en la inclusión de personas en situación de discapacidad y pertenecientes a grupos vulnerables, así como en fortalecer la paz, lo comunitario y lo ambiental, en establecer diálogos de la educación y la pedagogía en Latinoamérica (el Consejo Académico mediante el Acuerdo 011 de 2025 declaró el 2025 como el año "Orlando Fals Borda" en la Universidad Pedagógica Nacional), y actualmente con el fortalecimiento de su carácter de Nacional con la ampliación de su oferta en diversas regiones del país.

Que el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, determina las funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior universitario, dentro de las cuales están: "a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.", y "b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.", lo cual es desarrollado estatutariamente en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, en cuyo artículo 30 se establecen las funciones del Consejo Académico, entre las cuales está: "a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario, b) Diseñar políticas académicas relacionadas con el personal docente y estudiantil, y con su mejoramiento personal y profesional, (...) g) Adoptar criterios generales de admisión, transferencia y traslado de estudiantes a la Institución."

Que la Universidad Pedagógica Nacional adoptó los *criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión a los programas de pregrado*, en el Acuerdo 053 de 2022 del Consejo Académico, modificado por el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Académico, en cuyo "Artículo 5. Admisión", se establece que "(...) para ser admitidos, los aspirantes deben haber presentado todas las pruebas que correspondan al programa por el cual optan. (...)".

1

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **017** DE **17 MAR. 2025**

*Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito*

Que el Ministerio de Educación Nacional en el 2020, expidió los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva, los cuales buscan motivar a las Instituciones de Educación Superior (IES) a definir acciones y estrategias que fortalezcan el enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad de las IES en Colombia. Estas acciones se dirigen específicamente a las poblaciones de especial protección constitucional, como la población víctima del conflicto armado, víctima de violencia sexual, en condición de discapacidad, grupos étnicos (indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueros, *rom*), habitantes de zonas de frontera, rurales, en proceso de reincorporación, entre otras.

Que la Ley 1084 de 2006 "por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso", establece en el artículo 1 que, *"El Estado, como responsable de la educación en el ámbito nacional, garantizará a través de las instituciones de educación superior públicas y privadas el acceso a la educación de la población proveniente de los departamentos donde no existan sedes presenciales de las mismas."*

**Parágrafo.** Las Instituciones de Educación Superior de carácter público y privado otorgarán el 1% de sus cupos a los bachilleres de los departamentos donde no haya instituciones de educación superior y otro 1%, a los aspirantes que provengan de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público. Estos cupos serán seleccionados mediante un sistema especial reglamentado por las Universidades en un término no superior a tres meses después de la vigencia de la presente ley."

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Circular No. 002 del 16 de enero de 2025, con asunto: *"Promoción del acceso diferencial para "jóvenes en paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito"*, exhortó a las Instituciones de Educación Superior Públicas a que en el marco de la autonomía Universitaria se generen alternativas de acceso diferencial que beneficie a jóvenes de estas poblaciones.

Que el Congreso de Colombia, a través de la Ley 2294 de 2023, expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y en el artículo 348, creó el Programa Nacional Jóvenes en Paz, con el objetivo de ofrecer una "ruta integral de atención a jóvenes entre 14 y 28 años en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos."

Que el Decreto 1649 de 2023 reglamentó lo dispuesto en el citado artículo 348 de la Ley 2294 de 2024, y en el artículo 21 estableció que el *Programa Nacional de Jóvenes en Paz*, consta de 5 componentes, uno de los cuales es "1. Componente de educación."

Que, en consecuencia, la Universidad Pedagógica Nacional, reconoce la necesidad de crear un marco normativo que regule y promueva el acceso diferencial y equitativo para los beneficiarios del *"Programa Nacional Jóvenes en Paz"* y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, para lo cual se estudió el asunto técnica, financiera y jurídicamente, para expedir el presente acto administrativo dirigido a beneficiar el acceso a la educación superior de esta población, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y fortaleciendo el compromiso con la justicia social, la inclusión y el desarrollo sostenible.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de marzo de 2025, se consideró y analizó el proyecto de Acuerdo, y en sesión electrónica del 14 de marzo de 2025, según los conceptos de viabilidad financiera, de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y jurídica, de la Oficina Jurídica, aprobó adoptar los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del *"Programa Nacional Jóvenes en Paz"* y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1. Objeto.** Adoptar los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del *"Programa Nacional Jóvenes en Paz"* y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, con el fin de promover la efectividad de los derechos, la equidad, la paz, la inclusión y la educación.

**Artículo 2. Beneficiarios.** Estos criterios de la Admisión Especial beneficiarán a:

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **017** DE **17 MAR. 2025**

*Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito*

- Quienes estén vinculados al Programa Nacional Jóvenes en Paz, definidos en el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, debidamente certificados.
- Jóvenes pertenecientes a población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, debidamente certificados.

**Artículo 3. Estrategias de acceso y permanencia.** Se definirán por parte de las instancias a que haya lugar, las estrategias de acceso y permanencia para los beneficiarios de esta *admisión especial*, según las posibilidades institucionales de apoyo académico, socioemocional, financiero, curricular y de orientación profesional. Lo anterior será liderado por la Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Subdirección de Bienestar Universitario y las demás dependencias a que haya lugar.

**Parágrafo.** La Universidad determinará los mecanismos para garantizar la permanencia de acuerdo con condiciones físicas, lingüísticas, culturales, contextuales y socioafectivas de los grupos poblacionales beneficiarios del presente Acuerdo, para asegurar su adaptación al sistema universitario y fortalecer su rendimiento académico en favor de la titulación y futuro desempeño profesional.

**Artículo 4. Requisitos y documentación para inscripción.** Quienes aspiren a ingresar a través de la presente Admisión Especial, deberán:

- Demostrar que se encuentra actualmente vinculado al Programa de Nacional Jóvenes en Paz, y entregar el respectivo soporte expedido por la entidad competente.
- Demostrar que actualmente pertenece a población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, y entregar el respectivo soporte expedido por la entidad competente.
- Hacer entrega de la copia documento de identidad.
- Hacer entrega de la copia legible del acta de grado o del diploma de bachiller.
- Hacer entrega de los resultados de la prueba de estado Saber 11.

**Parágrafo.** Cualquier falsedad u omisión por parte de los aspirantes inscritos en esta Admisión Especial, produce la invalidación de la inscripción o admisión sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y administrativas a que haya lugar.

**Artículo 5. Procedimiento.** Los aspirantes deberán adelantar el siguiente procedimiento para ser beneficiarios de esta Admisión Especial:

- Convocatoria:** la Universidad Pedagógica Nacional, publicará el presente Acuerdo en los canales de comunicación institucionalmente disponibles indicando la población objetivo, los requisitos, el procedimiento de inscripción y las fechas en que debe realizarse cada etapa.
- Inscripción:** los interesados deben inscribirse a través de los medios institucionales definidos por la Universidad, lo cual se publicará en la convocatoria.
- Documentación:** los aspirantes deberán presentar los documentos establecidos en el **Artículo 4** del presente Acuerdo.
- Evaluación:** la Universidad Pedagógica Nacional, realizará la revisión y validación de los documentos presentados y verificará el cumplimiento de documentación y requisitos.
- Selección:** el comité designado por la Universidad Pedagógica Nacional conformado por el Vicerrector(a) Académico(a), el Subdirector(a) de Admisiones y Registro y el Subdirector(a) de Bienestar Universitario, recibirá y revisará las solicitudes, seleccionará a los beneficiarios y atenderá los demás asuntos que puedan presentarse en virtud de esta Admisión Especial.
- Comunicación:** los aspirantes serán informados de manera oficial, por medio de los canales de comunicación institucionalmente disponibles.
- Admisión al semestre propedéutico:** la Universidad establecerá el proceso para la admisión al semestre propedéutico, cuyo diseño y realización será coordinado por la Vicerrectoría Académica.
- Admisión a programas de pregrado:** Luego de aprobar el semestre propedéutico, quienes aspiren a ser estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, deben haber presentado y aprobado todas las pruebas que correspondan al programa por el cual optan, las cuales deben considerar para esta Admisión Especial las características particulares de la población a la cual está dirigida, según la normatividad

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **017** DE **17 MAR. 2025**

*Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito*

aplicable para los procesos de selección y admisión en la Universidad. Cada semestre se asignará hasta el 2% adicional de la totalidad de cupos aprobados para cada licenciatura, a quienes hayan obtenido los mayores puntajes en esta Admisión Especial, y que sean inferiores al menor puntaje obtenido por los admitidos en el proceso ordinario, de acuerdo con los cupos aprobados por el Consejo Académico. Si el número de estudiantes correspondiente al porcentaje asignado tiene cifras decimales diferentes de cero se aproximará al inmediato número entero mayor.

**Artículo 6. Criterios de selección.** Los criterios de selección para los aspirantes al proceso de Admisión Especial estarán basados en los siguientes aspectos, conforme a los requisitos y el objeto definidos en el presente acuerdo:

1. Población vinculada al Programa Nacional Jóvenes en Paz.
2. Población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito.
3. Población en condición de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerable, de acuerdo a la clasificación establecida por el Departamento Nacional de Planeación.
4. Población ubicada geográficamente en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado, que demuestren esta condición.

**Artículo 7. Responsabilidades.** La Universidad Pedagógica Nacional, realizará seguimiento y brindará los apoyos para las estrategias de permanencia y culminación de su proceso formativo en corresponsabilidad con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, debido a que esta Admisión Especial se establece por exhortación de estas instancias.

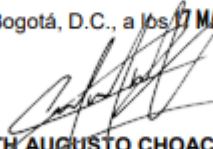
**Artículo 8. Evaluación y seguimiento.** Semestralmente la Universidad Pedagógica Nacional, evaluará y hará seguimiento a los beneficiarios del programa de Admisión Especial, para identificar el impacto obtenido y establecer las acciones a que haya lugar.

**Artículo 9. Comunicación.** El presente Acuerdo se comunicará a las Vicerrectorías, Oficinas asesoras, Subdirecciones, Facultades y Departamentos de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Artículo 10. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 MAR. 2025**

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
 Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

Revisó: Diana Carolina Rodríguez -Jefe Oficina Jurídica  
Saida Andrea Gaitán Ruiz- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyectó: Helberth Augusto Choachi González - Rector  
Adriana Maritza Herrera -Subdirectora de Admisiones y Registro  
Diana Acosta Afenador, Abogada de la SGR

4

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

10/3/25, 8:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



**RE: Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sus...**

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 07/03/2025 17:00

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Cordial saludo,

Dada la verificación con la Subdirección de Admisiones y entendiendo que este acuerdo responda a una prueba piloto sobre la cual se extendió invitación a la UPN, e institucionalmente se emprenderá con la capacidad instalada, otorgo visto bueno sobre el proyecto de acuerdo *"Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito", sugiriendo realizar seguimiento semestral sobre los resultados y proyección, que puedan incidir en ampliación de los equipos humanos y tecnológicos.*

Atentamente,

**SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ**

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 7 de marzo de 2025 11:47 a. m.

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIQS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAMRr4fxNM89MuNqyU5A...> 1/4

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

10/3/25, 8:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sus...

Cordial saludo,

Es importante precisar que el proyecto de acuerdo refleja acciones institucionales nuevas sobre las cuales es necesario evidenciar su impacto, dado que no se adjunta el archivo descriptivo del proyecto y su implementación, en especial sobre lo siguiente:

1. Requerimiento para la implementación de la estrategia o definición de su abordaje con el equipo actual, entendiendo que el equipo de permanencia actual, contratistas, son cubiertos con el PIC 2024.
2. Requerimientos tecnológicos, desarrollos y requerimientos humanos para el cargue o verificación de los requisitos y documentación.
3. Otros requerimientos para la evaluación y seguimiento.
4. Definir si existe financiación por parte del gobierno nacional para esta línea.

Por lo anterior, se hace necesario ampliar la información para poder dar emitir un concepto sobre el proyecto de acuerdo.

Atentamente,

**SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ**

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



**De:** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 4 de marzo de 2025 12:30 p. m.

**Para:** DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrdriguezr@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo Por el cual se adoptan los criterios de la

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2MmEiNGFiGS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAMR44xNM89MuNqyU5A...> 2/4

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

10/3/25, 8:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución

### CONSEJO ACADÉMICO

**CA-100**

**FECHA:** 4 de marzo de 2025

**PARA:** **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe Oficina Jurídica  
**Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

**ASUNTO:** Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo

Reciban un cordial saludo estimadas Carolina y Saida,

De manera atenta, nos permitimos remitir adjunto para visto bueno el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito", con el fin de ser presentado en la próxima sesión del Consejo Académico y dar cumplimiento a lo dispuesto por los Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

Agradezco su pronta atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo

*Miguel Ariza B. SGR*



#### AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFiOS05ZGJLTmNzU1MmQ3NTMzMQAQAMRi4hXNM89MuNgyU5A...> 3/4

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

7/3/25, 10:03

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



**RV: Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sus...**

Desde DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Fecha Mié 05/03/2025 15:54

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes,

La Oficina Jurídica adelantó revisión legal al asunto y remite visto bueno -VoBo- al proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito",

Cordialmente,

**Carolina Rodríguez Rincón**

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



De: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 17:36

Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

**Asunto:** Rv: Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sus...

Cordial saludo Jefe,

De manera atenta, remito proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIC905ZGJILTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQANxQWY07QEiCk%2BHp...> 1/4

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

7/3/25, 10:03

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

**De:** CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 4 de marzo de 2025 12:30

**Para:** DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución

### CONSEJO ACADÉMICO

**CA-100**

**FECHA:** 4 de marzo de 2025

**PARA:** **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe Oficina Jurídica  
**Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

**ASUNTO:** Solicitud de revisión y visto buenos proyecto de Acuerdo

Reciban un cordial saludo estimadas Carolina y Saida,

De manera atenta, nos permitimos remitir adjunto para visto bueno el proyecto de Acuerdo "*Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito*", con el fin de ser presentado en la próxima sesión del Consejo Académico y dar cumplimiento a lo dispuesto por los Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

Agradezco su pronta atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo

*Miguel Ariza B. SGR*

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## ANEXO PUNTO 6



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **018** DE **17 MAR. 2025**

*Por el cual se define el procedimiento de Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los artículos 28 y 30 Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y en el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior "Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional", modificado por el Acuerdo 008 de 2019 en los parágrafos 1 y 3, contiene los criterios para la homologación de espacios académicos.

Que, mediante el Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior, se establece el Sistema de Formación Avanzada (SIFA), y se reglamentaron los estudios de formación avanzada en la Universidad, y a partir de este, se han adelantado diferentes acciones para lograr la articulación de los estudios avanzados con los estudios de pregrado, a partir de las experiencias e intenciones formativas de los programas; estrategias orientadas tanto a favorecer las interacciones académicas y administrativas, como los procesos de homologación y de movilidad estudiantil, los cuales cuentan con las condiciones óptimas para su desarrollo.

Que, los Consejos de Departamento, o quien haga sus veces, determinan los espacios que sean homologables en los diferentes programas académicos de la Universidad.

Que, los Consejos de las Facultades establecen los reglamentos para trabajo de grado en los cuales se reglamentan sus modalidades, en concordancia con el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior-Estatuto Académico.

Que, la Universidad requiere viabilizar de manera unificada los procesos de reconocimiento de los créditos cursados por los estudiantes de pregrado en algunos programas académicos de posgrado, por lo que se hace imperante definir un procedimiento al respecto, derivado del artículo 32 del Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Superior en los parágrafos 1 y 3, a través de la presente norma.

Que el Consejo Académico en las sesiones del 30 de octubre de 2024 y del 12 de marzo de 2025, consideró y aprobó la definición del procedimiento de *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, con el fin de articular programas de pregrado y posgrado.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1. Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado.** Es la posibilidad que tiene un estudiante de pregrado (persona con matrícula vigente: registro académico y pago de derechos de matrícula), de cursar espacios académicos de programas de posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional y que sean homologados en el programa en el que está inscrito (por espacios de diversa naturaleza: optativo, electivo, obligatorio u otro) y sean reconocidos en su historia académica.

**Parágrafo 1.** El estudiante de pregrado podrá cursar y aprobar máximo 12 créditos en programas de posgrados, en el plazo establecido por cada uno de los programas de pregrado acorde con su plan de estudios, sin que, por motivo de la *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, supere el número de semestres de permanencia establecido en la normatividad de la Universidad.

**Parágrafo 2.** La *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, no implica costos adicionales de derechos pecuniarios por razones académicas.

**Parágrafo 3.** Si el estudiante reprueba un espacio académico en la *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, o cancela parcial o totalmente el registro, corresponde a los programas académicos involucrados analizar la posibilidad de continuar en la modalidad y reelaborar el plan de homologación.

**Artículo 2. Requisitos.** Quien solicite acceder a la *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado mínimo el 60% de los créditos del programa de pregrado en el que está inscrito, en el momento en el que presenta la solicitud.

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **018** DE **17 MAR. 2025**

*Por el cual se define el procedimiento de Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*

2. Tener un promedio acumulado que sea igual o superior al 25% más alto del programa de origen y que se ajuste a las normas del posgrado al que aspira. Si el estudiante no se encuentra dentro del 25% más alto, el programa de origen y de destino, en común acuerdo, podrán hacer excepciones a este requisito, previo estudio de las condiciones del estudiante, lo cual quedará por escrito.
3. Los demás requisitos definidos por el programa de origen, establecidos en el reglamento de trabajo de grado de cada programa académico, en los criterios de homologación de otros espacios académicos o en los requisitos de ingreso del programa de posgrado.
4. Mantenerse activo en el programa de origen mientras curse los espacios del posgrado.
5. No realizar cancelación de los espacios académicos registrados dentro del plan de homologación.
6. Quien aspire a la *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, se acoge a las normas vigentes de los posgrados y demás normatividad aplicable.

**Artículo 3. Procedimiento.** Para que tenga curso la solicitud de *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, el estudiante interesado enviará, en las fechas establecidas por la Universidad, a la coordinación del programa de pregrado la siguiente documentación:

- a) Comunicación escrita donde manifiesta su interés en cursar espacios académicos de posgrado.
- b) Plan de homologación con visto bueno del coordinador del programa académico de origen, el cual se debe ajustar a la normatividad correspondiente.
- c) Los demás requisitos que el programa de origen y/o de destino definan.

Posterior a ello:

1. El programa de origen verifica los requisitos académicos correspondientes.
2. Se sigue el procedimiento y cronograma establecidos por el SIFA, en concordancia con el calendario académico.

**Parágrafo 1.** El aval otorgado a una solicitud por el programa de pregrado no implica la aceptación por parte del programa de posgrado, toda vez que esta aceptación dependerá de la disponibilidad de cupos ofrecidos y otros requisitos que tenga el programa de posgrado establecidos para el ingreso.

**Parágrafo 2.** El número de cupos ofertados será definido por el Consejo de Departamento al que esté adscrito el programa de posgrado o quien haga sus veces, y estará sujeto a la disponibilidad y capacidad de los programas de posgrado, sin que ello implique la apertura de grupos adicionales por causa de la *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*.

**Artículo 4. Homologación y reconocimiento.** Para el proceso de homologación, se seguirá lo contemplado en el artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Superior, en los parágrafos 1 y 3, en las normas que se derivan de estos, o en la normatividad que haga sus veces.

**Parágrafo 1.** La aprobación de un espacio académico en el posgrado se obtiene con una calificación igual o superior a 36 puntos sobre 50 para las especializaciones y maestrías y de 41 puntos sobre 50 para el Doctorado Interinstitucional en Educación- DIE, conforme lo establece el Reglamento Estudiantil de Posgrado. De no obtenerse esta calificación, en el posgrado se considera como espacio académico reprobado.

**Parágrafo 2.** Los créditos cursados y aprobados en posgrado harán parte de la historia académica del estudiante, por lo tanto, no tendrá que volverlos a cursar en caso de ingresar al programa de posgrado. El periodo para realizar la homologación de los créditos cursados en virtud del presente Acuerdo, será el establecido en la normatividad vigente. Si el estudiante cursó créditos y espacios académicos en un posgrado distinto al que ingresó, su reconocimiento queda a discreción del programa en el que se registró.

**Parágrafo 3.** Si el estudiante está interesado en continuar sus estudios posgraduales, debe cumplir los requisitos de admisión propios del programa al que aspira, cancelar el valor de la matrícula establecida y cumplir las condiciones que se establecen en este para matricularse.

**Artículo 5. Implementación.** La Vicerrectoría Académica, a través del SIFA, será la instancia encargada de coordinar la implementación, puesta en marcha y hacer seguimiento de la *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*.

2

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
 ACUERDO N° **018** DE **17 MAR. 2025**

*Por el cual se define el procedimiento de Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*

**Artículo 6. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, acoge el artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Superior en los parágrafos 1 y 3, o la normatividad que haga sus veces, y será publicado en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Dado en Bogotá D.C. el **17 MAR. 2025**

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
 Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

V.º B.º

Victor Eligio Espinosa Galán- Vicerrector Académico  
 Helky Rocio Otalora Galeano- Asesora Jurídica VAC  
 Carolina Rodríguez Rincón - Jefe Oficina Jurídica  
 Adriana Maritza Herrera Aza - Subdirectora de Admisiones y Registro  
 Saida Andrea Gaitán Ruiz - Jefe(E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Angie Paola Manrique Camacho - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Proyecto:

Augusto Maximiliano Prada Dussán- Coordinador SIFA  
 Sandra Milena Téllez Rico- Coordinadora Especialización en Pedagogía  
 Isabel Cristina Calderón Palacio- Coordinadora de la Licenciatura en Educación Básica Primaria  
 Coordinadores de Pregrado  
 Sistema de Formación Avanzada SIFA

3

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** VAC-300  
**FECHA:** Lunes, 24 de febrero de 2025  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud de punto en próximo Consejo Académico

Buen día,  
Espero que este mensaje les encuentre de la mejor forma.

En conjunto con el equipo que construyó el proyecto del Acuerdo de Movilidad Interna, desde la Vicerrectoría Académica se solicita, por favor, incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la presentación y aprobación del documento adjunto "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado", como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado".

De igual manera, solicitamos, por favor, invitar a esta sesión al profesor Augusto Maximiliano Prada Dussan (aprada@pedagogica.edu.co), a la profesora Sandra Milena Téllez Rico (smtellezr@pedagogica.edu.co) y a la profesora Isabel Cristina Calderón Palacio (iccalderonp@pedagogica.edu.co) quienes serán las personas encargadas de desarrollar el tema tratado en este correo.

Agradezco su gestión y el tiempo dedicado a este particular.

Cordialmente,

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |




**VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN**  
 Vicerrector Académico

Anexo: Cuadro (4) Proyecto de acuerdo, visto bueno de OUI, visto bueno de OOP y cadena de correos  
 Elaboró: VAC/000/Juan Pablo Navarrete Ruiz

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-24  
 No. de Radicado: 202503000023943



|                                                                                                                                                                   |                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Educadora de educadores</small> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                                   | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

**De:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** lunes, 24 de febrero de 2025 10:40

**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

**Cc:** VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto bueno al proyecto de acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado", como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado".

Bajo la línea de formalizar el procedimiento de modalidad interna, se indica que no se observa en el contenido del proyecto de acuerdo incidencia presupuestales que impliquen concepto financiero por parte de la ODP, indicando que dentro del proyecto de acuerdo con la sugerencia de esta oficina, se incluye en el texto que el acceso a la modalidad de espacios académicos en posgrado está sujeto a la capacidad de cada espacio, sin que implique la apertura de un nuevo grupo, garantizando que tenga incidencia presupuestal.

Atentamente,

**SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ**

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110

**De:** DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

**Enviado:** viernes, 21 de febrero de 2025 11:00

**Para:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

**Cc:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>; SISTEMA FORMACION AVANZADA <sifa@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buenos dias,

La Oficina Jurídica conforme a la circular rectoral 001 de 2022 emite visto bueno -VoBo- al Proyecto de acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado",

Cordialmente,

**Carolina Rodríguez Rincón**

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Una Universidad que cuida su Porvenir



|                                                                                                                                                                   |                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Educadora de educadores</small> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                                   | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

relox

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKAD10NZE4ZJ12LTA3>



**RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.**

**Desde** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**Fecha** Lun 24/02/2025 10:40

**Para** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

**CC** VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto bueno al proyecto de acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado", como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado".

Bajo la línea de formalizar el procedimiento de modalidad interna, se indica que no se observa en el contenido del proyecto de acuerdo incidencia presupuestales que impliquen concepto financiero por parte de la ODP, indicando que dentro del proyecto de acuerdo con la sugerencia de esta oficina, se incluye en el texto que el acceso a la modalidad de espacios académicos en posgrado está sujeto a la capacidad de cada espacio, sin que implique la apertura de un nuevo grupo, garantizando que tenga incidencia presupuestal.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>

**Enviado:** lunes, 24 de febrero de 2025 9:08 a. m.

24/02

24/02/2025 10:45 a. m.

**Para:** OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**Cc:** VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día,  
Espero que se encuentre de la mejor forma.

Previo a su presentación ante el Consejo Académico, remito el proyecto de acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado" para solicitar, por favor, el visto bueno por parte de su oficina.

Esta versión del documento incluye algunas modificaciones sugeridas en las Decisiones Consejo Académico- 30 de octubre de 2024.

Agradezco su gestión y el tiempo dedicado a este particular.

Cordialmente,

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**  
Supernumerario  
Vicerrectoría Académica - UPN  
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



**De:** DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

**Enviado:** viernes, 21 de febrero de 2025 11:00

**Para:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

**Cc:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>; SISTEMA FORMACION AVANZADA <sifa@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buenos días,

La Oficina Jurídica conforme a la circular rectoral 001 de 2022 emite visto bueno -VoBo- al

|                                                                                                                                                                   |                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Educadora de educadores</small> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                                   | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

irelox

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI0NzE4ZjI2LTA3...

Proyecto de acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado",

Cordialmente,

**Carolina Rodríguez Rincón**

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



**De:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

**Enviado:** jueves, 20 de febrero de 2025 17:24

**Para:** DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcdrodriguezr@upn.edu.co>

**Cc:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buena tarde Dra Carolina, me permito remitir para su VBO, Proyecto de acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado", como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado" el cual se encuentra ajustado a lo trabajado con el Profesor Maximiliano y a lo solicitado por la secretaria General.

Atte Rocio Otálora

Asesora Vac Oju.

**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

**Enviado:** jueves, 20 de febrero de 2025 16:59

**Para:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

**Cc:** CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Envío el documento con los nombres incluidos.

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**

Supernumerario

Vicerrectoría Académica - UPN

Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

RECIBO

https://outlook.officeapps.microsoft.com/owa/?id=7C49B4D0-72E7-42E1-BC...



**De:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

**Enviado:** jueves, 20 de febrero de 2025 16:45

**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

**Cc:** CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buena tarde Juan pablo, revisado el Proyecto de acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de "Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado", como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado" el cual se encuentra ajustado a lo trabajado con el Profesor Maximiliano y a lo solicitado por la secretaria General.

Para solicitud de VBO de la Dra Carolina jefe de la OJU, se requiere se incluya el nombre del Señor Rector y de secretario.

En consecuencia, me permito solicitar se incluya los nombres para poder ser enviado a BVO.

Atte Rocío Otálora

**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

**Enviado:** jueves, 20 de febrero de 2025 14:38

**Para:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

**Cc:** CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día, respetada abogada Rocío.  
Espero se encuentre de la mejor forma.

Le comparto el documento final del acuerdo "Por el cual se define el procedimiento de *Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado*, como figura que permita la articulación entre los programas de pregrado y posgrado", con el fin de tramitar el visto bueno por parte de la Oficina Jurídica y así ser presentado nuevamente ante el Consejo Académico.

En caso de que se requiera algún ajuste adicional, estaremos prestos a gestionarlo.

Cordialmente,

TIPO: FAX

https://outlook.office.com/mail/inbox?to=AAQKADJUNZE4ZJLCLFAS...

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**

Supernumerario  
Vicerrectoría Académica - UPN  
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



**De:** SISTEMA FORMACION AVANZADA <sifa@upn.edu.co>

**Enviado:** jueves, 20 de febrero de 2025 12:19

**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

**Cc:** AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Cordial saludo, estimado Juan Pablo,

Por instrucciones del profesor Maximiliano Prada, de manera atenta te envío el archivo en formato Word (sin control de cambios ni resaltado) para continuar con el trámite correspondiente sobre la "modalidad de espacios académicos de posgrado para estudiantes de pregrado". Este documento, que el profesor Maximiliano Prada me compartió, es la versión final, la cual ya contiene los ajustes solicitados por el Consejo Académico (CA) y la Secretaría General, tal como se indicó en su último mensaje, para avanzar con la presentación en Consejo Académico.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Muchas gracias.

Saludos cordiales,

**Claudia Marcela Pardo Ramírez**

Supernumerario  
Vicerrectoría Académica.  
(57-1) 594 1894  
Edificio P, Calle 72 No. 11-86



mailto:

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AACQKADJ0NZE9ZJZL1A3...

**De:** AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 6 de febrero de 2025 12:41  
**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Cc:** CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>  
**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Estimado Juan Pablo, buenos días.  
 Efectivamente, como se señaló en el envío del 18 de noviembre, en el correo que está en esta cadena de conversación, el documento enviado ya contiene los ajustes pedidos por el CA y la Secretaría General. Los ajustes están resaltados en el documento y en el cuerpo del correo electrónico están también especificados.  
 Muchas gracias

Dr. Maximiliano Prada Dussán  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Calle 72 # 11 - 86.  
 Tel. (57 1) 594 1894 ext. 626  
 Bogotá, Colombia

**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 6 de febrero de 2025 9:06  
**Para:** AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día, estimado profesor.  
 Espero se encuentre teniendo una grata mañana.

Le comparto las inquietudes de la abogada Rocío, relacionadas con la solicitud de visto bueno para poder seguir con el flujo del Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.  
 Si lo considera, puede darle respuesta a ella con copia a mí.

En caso de requerir algún otro apoyo por mi parte, por favor, hágamelo saber.

Cordialmente,

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**  
 Supernumerario  
 Vicerrectoría Académica - UPN  
 Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307

|                                                                                                                                                                   |                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Educadora de educadores</small> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                                   | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**De:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 5 de febrero de 2025 18:00  
**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buena Tarde apreciado Juan Pablo, el documento para remitirlo a la Dra Carolina para VBO, debe estar sin control de cambios.

Y tengo duda en la parte inicial por que de acuerdo a unas solicitudes de la secretaria general y del CA, el profesor Maximiliano había realizado algunos cambios.

¿Podrías validar, por favor, con el profesor Maximiliano si este documento contiene los cambios conforme a lo señalado por la secretaria general? Solo por tener la certeza que sea el documento final, si es el Documento final por favor me lo envías sin control de cambios para informarle a la Dra Carolina.

Gracias

Atte Rocio Otálora-

**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 5 de febrero de 2025 15:02  
**Para:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>  
**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día, respetada abogada Rocío.  
 Espero que se encuentre teniendo una grata tarde.

De acuerdo con nuestra conversación de esta mañana, le reenvío la cadena de correos en las que se evidencia el estado del trámite del acuerdo del SIFA, liderado por el profesor Maximiliano.

Gracias por su tiempo y su gestión.

Cordialmente,

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**  
 Supernumerario  
 Vicerrectoría Académica - UPN  
 Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Enviado:** viernes, 29 de noviembre de 2024 16:32  
**Para:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día, respetada abogada Rocío.  
 Espero que se encuentre teniendo grato cierre de semana laboral.

Le comparto las respuestas que el profesor Maximiliano, en conjunto con el equipo que está trabajando el proyecto de acuerdo, dio a los comentarios que usted amablemente hizo al documento.

Agradecemos su revisión y, si así lo considera, el aval para solicitar el visto bueno a la Oficina Jurídica.

Muchas gracias por su gestión y por su tiempo.

Cordialmente,

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**  
 Supernumerario  
 Vicerrectoría Académica - UPN  
 Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



**De:** AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 26 de noviembre de 2024 12:35  
**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>  
**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Hola, buenos días.  
 Agradecemos la construcción de esta normativa.  
 Envío el documento con las respuestas a los comentarios realizados por la abogada. Quedamos atentos a la continuación del trámite.  
 Un saludo

|                                                                                                                                                                   |                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Educadora de educadores</small> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                                   | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

Dr. Maximiliano Prada Dussán  
Universidad Pedagógica Nacional  
Calle 72 # 11 - 86.  
Tel. (57 1) 594 1894 ext. 626  
Bogotá, Colombia

**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 21 de noviembre de 2024 11:09  
**Para:** AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARCELA PARDO RAMIREZ <cmpardor@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día,  
Espero que se encuentren teniendo un bonito jueves.

Les remito los comentarios de la abogada Helky Rocío para que los tengan en cuenta.  
Estaré atento a los requerimientos adicionales que puedan surgir.

Cordialmente,

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**  
Supernumerario  
Vicerrectoría Académica - UPN  
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



**De:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 21 de noviembre de 2024 8:00  
**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Cc:** YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>  
**Asunto:** RE: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día Juan Pablo, me permito informar que se realizó revisión de los ajustes realizados conforme a lo señalado por el Profesor Maximiliano y se remite el acuerdo con comentarios y sugerencias.

Atte Rocío Otálora.  
Asesora Vac Oju.

**De:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

**Enviado:** lunes, 18 de noviembre de 2024 15:37  
**Para:** HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Buen día, abogada Rocío.  
Espero que se encuentre teniendo un bonito inicio de semana.

Le comparto el *Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado*, después de que el equipo encargado de su elaboración acogiera las recomendaciones hechas por el Consejo Académico, las cuales son descritas en el correo de esta cadena.

Agradecemos su revisión para poder solicitar el visto bueno y continuar con el flujo de aprobación.

Cordialmente,

**Juan Pablo Navarrete Ruiz**  
Supernumerario  
Vicerrectoría Académica - UPN  
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



**De:** AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 18 de noviembre de 2024 15:00  
**Para:** JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>  
**Cc:** SISTEMA FORMACION AVANZADA <sifa@upn.edu.co>; ISABEL CRISTINA CALDERON PALACIO <iccalderonp@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA TELLEZ RICO <smtellezr@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Acuerdo sobre cursos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Estimado Juan Pablo, buenos días.

Para que continúe el trámite en CA, remito el acuerdo sobre espacios académico en posgrados para estudiantes de pregrado.

En el documento se encuentran resaltados los ajustes que se hicieron siguiendo las indicaciones de la presentación que se hizo el 30 de octubre, así:

1. A modo de excepción, se debe dejar abierta la posibilidad para que un estudiante participe de

irefox

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI0NzE4ZjI2LTA3...>

esta modalidad, aunque su promedio no esté dentro del 25% más alto: artículo 2.

2. El acuerdo no puede reglamentar, pues el único que reglamenta es el CS. Se propuso entonces usar la fórmula "definir el procedimiento": título y considerando e).
3. Se incluyó el enunciado en el que se expresa que esta norma se acoge a los acuerdos del CS, 010 de 2018, y a su modificación en el 008 de 2019: artículo 6.
4. Se corrigió una confusión terminológica que se presentaba con el término "movilidad": artículo 3, parágrafo 2.
5. Se quitó "universitario", por la confusión que genera: artículo 3.

En cuanto a la observación de que se pueda homologar en el pregrado un espacio académico que habiendo sido cursado en el posgrado obtenga una nota entre 30 y 35 puntos, se señala lo siguiente:

1. Este acuerdo no establece criterios de homologación. Según el acuerdo 010 de 2018, los departamentos o quien haga sus veces establecen estos criterios.
2. Aunque este acuerdo no regule, tampoco conviene que sugiera tal homologación, por dos razones:
  - a. No compete a este acuerdo hacer tal sugerencia.
  - b. 1. El espíritu de este acuerdo es que el estudiante de pregrado se adhiera a las condiciones del posgrado. 2. Si los estudiantes de pregrado que acceden a esta modalidad no cumplen con los requisitos del posgrado, tienden a romperse las relaciones entre los posgrados y los pregrados y se debilita el espíritu de esta norma. 3. El estudiante y los programas involucrados deben tener en cuenta que esta modalidad tiene exigencias académicas que preservan los procesos académicos de la universidad.

Agradecemos el apoyo y la gestión.

Un saludo

Dr. Maximiliano Prada Dussán  
Universidad Pedagógica Nacional  
Calle 72 # 11 - 86.  
Tel. (57 1) 594 1894 ext. 626  
Bogotá, Colombia

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## ANEXO PUNTO 7



### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Lunes, 3 de marzo de 2025  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** SOLICITUD INCLUIR EN AGENDA DEL CONSEJO ACADÉMICO INFORME DOCENTES CÁTEDRA CON HORAS DE GESTIÓN FHU

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar sobre los profesores catedráticos de la Facultad de Humanidades que tienen horas de gestión incluidas en su plan de trabajo. Es importante precisar que el Departamento de Lenguas cuenta con 29 profesores vinculados como catedráticos, mientras que el Departamento de Ciencias Sociales tiene 22, para un total de 51 profesores en la Facultad de Humanidades.

Con base en esta información, la Facultad tiene ocho (8) profesores vinculados con horas de gestión en su plan de trabajo, distribuidas de la siguiente manera:

| N°. | NOMBRE DOCENTE               | DEPARTAMENTO                      | HORAS ASIGNADAS | TIPO DE ACTIVIDAD                                                                                                                                                             |
|-----|------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Edwin Moreno Moreno          | Departamento de Lenguas           | 3               | Representación Del Profesorado al Comité Interno Asignación y Puntaje (Comisionados ASPU- UPN 2025-01)                                                                        |
| 2   | Luz Carolina Pardo Cantor    | Departamento de Lenguas           | 4               | Reunión de Profesores (2)<br>Participación en Equipos Integrales de Docencia (2)                                                                                              |
| 3   | Angela Maria Lozano González | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación En Equipos Integrales De Docencia / Seminario Línea Interculturalidad Pp1 -Calle 72                                                                             |
| 4   | Juan Manuel Martínez Fonseca | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación en Equipos Integrales de Docencia / Seminario Profundización Línea Historia En Upk                                                                              |
| 5   | Alejandro Mojica Villamil    | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación en Equipos Integrales de Docencia / Articulación Seminarios De Didáctica Historia 4 Semestre.                                                                   |
| 6   | Nubia Moreno Lache           | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Proyectos Plan De Desarrollo Institucional                                                                                                                                    |
| 7   | Alba Elena Pinto Torres      | Departamento de Ciencias Sociales | 2               | Participación en Equipos Integrales de Docencia / Seminario Profundización Línea Historia                                                                                     |
| 8   | Luis Guillermo Torres Pérez  | Departamento de Ciencias Sociales | 8               | Coordinación de Línea de Investigación/ Construcción Social Del Espacio (4)<br>Proceso De Autoevaluación y Acreditación (2)<br>Proyectos Plan De Desarrollo Institucional (2) |

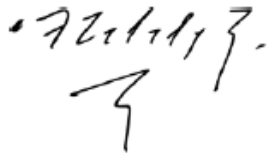
|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



En este sentido, amablemente solicito se incluya en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico para su aprobación.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.



**ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano

Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-03-03  
No. de Radicado: 202503150029113



|                                                                                                                                                            |                                                         |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                            | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

## ANEXO PUNTO 8



### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** lunes, 10 de marzo de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Horas de Gestión 2025-I FCT

Cordial saludo respetados miembros del Consejo:

Amablemente me permito presentar la distribución de horas para maestras y maestros catedráticos de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La información se presentará por Departamentos y actividades asignadas para atender los diferentes procesos misionales de la Universidad, la Facultad y los programas académicos.

| Departamento de Biología                   |                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                          | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                                |
| Equipos Integrales de Docencia             | Participación en las actividades de plenaria por cada uno de los semestres de los programas.                         | Edgar Moyano (2h)<br>Ligia Forero (2h)<br>Ivon Castillo (2h)<br>Heidy Jiménez (1h)<br>Yolanda Vallejo (1h)<br>Robinson Roa (1h)<br>Diana González (2h)<br>Lorena González (2h)<br>Edwar Panqueba (2h)<br>Evaristo Varón (2h) |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Participación en los equipos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos.                           | Eliana Jiménez(2h)<br>Iván Espitia (2h)<br>Robinson Roa(2h)<br>Lorena González(2h)                                                                                                                                           |
| Renovación Curricular                      | Participación en equipos de renovación curricular, presentación de informes por eje, sistematización de la práctica. | Paulina Gutiérrez (1h)<br>Heidy Jiménez(2h)<br>Diana González(2h)<br>Irene González (4h)<br>Sonia Martínez(1h)                                                                                                               |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad.                                                  | Robinson Roa (2h)<br>Edwar Panqueba (4h)<br>William Gómez(3h)<br>Fredy Peña(2h)                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                            |                                                         |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                            | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

| Departamento de Matemáticas                |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Elaboración de documento que muestre la propuesta metodológica y de marco teórico de la línea en la que está adscrito el maestro(a).                     | Edgar Johanni Angulo Oliveros (2h)<br>Paola Alejandra Balda Álvarez (2h)<br>Armando Enrique Echeverry Gaitán (2h)<br>Edwin Ferley Ortiz Morales (2h)<br>Jeannette Vargas Hernández (2h)                              |
|                                            | Acompañamiento al desarrollo del proyecto de práctica.                                                                                                   | Mauricio Bautista Ballen (2h)<br>Pablo Beltrán (2h)<br>Francisco Camelo (2h)<br>Luis Romero (2h)<br>Luis Sánchez (1h)<br>Alberto Suárez (2h)                                                                         |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Acompañamiento al proceso de autoevaluación de la Maestría en Docencia de la Matemática.                                                                 | Armando Enrique Echeverry Gaitán (2h)                                                                                                                                                                                |
| Renovación Curricular                      | Apoyo en comités de práctica, apoyo al desarrollo de semilleros, preparación de pruebas de admisión para la MDM.                                         | Mauricio Bautista Ballén (1h)<br>Armando Enrique Echeverry Gaitán (3h)<br>Luis Carlos Romero Castro (3h)<br>John Fredy Salas Rodríguez (3h)<br>Carmen Inés Samper de Caicedo (2h)<br>Jeannette Vargas Hernández (2h) |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad.                                                                                      | Paola Balda (4h)<br>Pablo Beltrán (2h)<br>Luis Romero (3h)<br>Carmen Samper (3h)                                                                                                                                     |
| Departamento de Química                    |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes de maestría que se encuentran en la modalidad híbrida para el desarrollo de actividades en la plataforma. | Martha Alix Novoa Galeano (2h)                                                                                                                                                                                       |
| Departamento de Tecnología                 |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividad                                  | Descripción                                                                                                                                              | Profesores y horas asignadas.                                                                                                                                                                                        |
| Equipos Integrales de Docencia             | Aspectos relacionados con la práctica educativa, comité y organización general de la misma.                                                              | Emilce Pinzón Sepúlveda(2h)<br>Miguel Ángel Moreno Fonseca(2h)<br>José Iván Martínez Peña (2h)                                                                                                                       |
|                                            | Apoyo en la construcción del reglamento de trabajo de grado                                                                                              | Diego Armando Rincón Caballero(2h)<br>Rodrigo Romero Garzón(2h)                                                                                                                                                      |
| Autoevaluación y acreditación de programas | Acompañamiento al proceso de autoevaluación.                                                                                                             | Carlos Marín Delgadillo(2 h)                                                                                                                                                                                         |
| Renovación Curricular                      | Construcción de lineamientos y reglamento de práctica.                                                                                                   | Emilce Pinzón (2h)<br>Miguel Moreno(2h)                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*Educadora de educadores*

| Departamento de Física                     |                                                                    |                                                                                   |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                  | Descripción                                                        | Profesores y horas asignadas.                                                     |
| Proyectos Plan de Desarrollo Institucional | Participación en proyectos institucionales y proyectos de Facultad | Yenifer Hernández(3h)<br>David Paque(2h)<br>Jhon Calderón(2h)<br>José Malagón(2h) |

En la Facultad de Ciencia y Tecnología los profesores con vinculación de cátedra acompañan los procesos de evaluación de proyectos de grado y de igual manera las evaluaciones finales de trabajo de grado y tesis, la asignación es de 1hora. Los profesores que participan son los siguientes:

|                             |                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento de Biología    | Heidy Jiménez<br>Lorena González<br>Sonia Martínez                                                                                                          |
| Departamento de Física      | Jhon Barragán<br>Diana Cárdenas<br>Diana Castro<br>Yenifer Hernández<br>David Paque<br>Giovanny Sierra<br>Ingrid Vera<br>José Malagón                       |
| Departamento de Matemáticas | Edgar Angulo<br>Paola Balda<br>Mauricio Bautista<br>Pablo Beltrán<br>Armando Echeverry<br>Gloria García<br>Edwin Ortiz<br>Carmen Samper<br>Jeannette Vargas |
| Departamento de Química     | Lina Beltrán<br>Esther Torres<br>Blanca Rodríguez                                                                                                           |
| Departamento de Tecnología  | Javier Moreno<br>Josué Ochoa<br>Víctor Quintero<br>David Macias                                                                                             |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

Agradecemos la atención.

**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
 Decano

Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Radicado: 2025-03-10 09:13:10  
 No. de Radicado: 202503500034123



|                                                                                                                                                                   |                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><small>Educadora de educadores</small> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                                   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                                   | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

#### 8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

| Compromisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Responsable                                                      | Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <p>El Consejo Académico solicitó remitir el proyecto de CIRCULAR con los lineamientos y el proyecto de ACUERDO para conocimiento y observaciones del cuerpo colegiado, con el fin de consolidar dichos aportes para poder modificar el Acuerdo 034 de 2015 "Por la cual se define el Reglamento normas y procedimientos académicos y administrativos para la realización de las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>Los ajustes y aportes deberán ser remitidos a los correos: consejoacadémico@pedagogica.edu.co; gpzambranor@pedagogica.edu.co, a más tardar el 02 de abril de 2025, con el fin de ser consolidados y remitidos a la Vicerrectoría Académica, para que adelante la revisión y posterior presentación en próxima sesión del Consejo Académico.</p> | Consejo Académico                                                | 02-04/2025                                                           |
| <p>El Consejo Académico recomendó a la Vicerrectoría Académica se pueda convocar la nueva Comisión Ocasional encargada de trabajar sobre la reforma del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico "Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario", para que realice una presentación en una próxima sesión del cuerpo colegiado con el fin que se pueda informar los avances y rutas frente a lo que se ha venido avanzando.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Vicerrectoría Académica                                          | Por establecer                                                       |
| <p>El Consejo Académico unánimemente autorizó a la Secretaria General para adelantar y trabajar de manera conjunta con la Facultad de Educación en la elaboración del proyecto de modificación normativa, respecto a la organización de las direcciones de departamento, atendiendo la propuesta consolidada y presentada por dicha facultad en la presente sesión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Facultad de Educación<br>Secretaría General                      | Por establecer                                                       |
| <p>el Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro, y a la Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Secretaría General, realizar los ajustes para incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado al proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito", con el fin de someter a consideración y aprobación mediante consulta electrónica.</p>                                                                                                                                                                                                                        | Subdirección de Admisiones y Registro<br>Vicerrectoría Académica | Por establecer                                                       |
| <p>El Consejo Académico solicitó a las decanaturas, a la dirección del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) y a las vicerrectorías la presentación de un informe ejecutivo que resuma de manera clara y estructurada las principales actividades llevadas a cabo durante el</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                  | Cada sesión se llevará a cabo una presentación en el orden indicado. |

|                                                                                                                                                           |                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>                                          | <b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b> |
|                                                                                                                                                           | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>         |
|                                                                                                                                                           | <b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>  | <b>FECHA: 19-07-2023</b>   |

período correspondiente a la última vigencia, en el siguiente orden:

***Decana Facultad de Bellas Artes.  
Decano Facultad de Educación Física  
Decana Facultad de Educación  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.  
Decano Facultad de Humanidades  
Doctorado Interinstitucional en Educación.  
Vicerrectora de Gestión Universitaria  
Directora del Instituto Pedagógico Nacional  
Vicerrectora Administrativo y Financiero.  
Vicerrector Académico.***

Los informes deberán organizarse siguiendo un esquema definido, que permita analizar el desarrollo de la gestión en cada una de las instancias mencionadas, la rendición de cuentas en el ámbito académico y administrativo y con un tiempo no mayo a (20) minutos.

DECANAS, DECANOS,  
VICERRECTORES,  
DIRECTORA DEL IPN, Y  
COORDINADOR DEL  
DIE.

**9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:** (Si no aplica registre N/A)

02 de abril de 2025

**10. Firmas:**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**

**SECRETARIA DEL CONSEJO**

**Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G**

**Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**